

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII. — N° 4257	LUNES 25 DE AGOSTO DE 1952	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1857 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.637
----------------------	----------------------------	------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regiré el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1906).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrarán:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. \$ 7.—
 - De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. 12.—
 - " " $\frac{1}{2}$ " " 20.—
 - " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.493 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1a y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% al importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. N°	1205 del 13/8/52	— Crea la rama de Medicina Constructiva.	5
" " " "	1206 " "	— Inicia la Planificación Sanitaria en todo el territorio de la Provincia.	5
" " " "	1257 " 19/8/52	— Concede licencia a un empleado.	5
" " " "	1258 " "	— Aprueba pensiones a la vejez acordadas.	5
" " " "	1259 " "	— Concede licencia a una empleada.	5
" " " "	1260 " "	— Concede licencia a una doctora.	6
" " " "	1261 " "	— Autoriza al Jefe del Servicio de Oftalmología del Policlínico del Señor del Milagro, a concurrir en forma periódica a trasladarse a la Capital Federal.	6
" " " "	1262 " "	— Concede licencia a un empleado.	6
" " " "	1263 " "	— Concede licencia a una empleada.	6
" " " "	1264 " "	— Nombra en carácter de "ad-honorem", un médico para el Centro de Vías Respiratorias para Mujeres "Josefa Arenales de Urburu".	6
" " " "	1265 " "	— Aprueba la jubilación acordada a un empleado.	6 al 7
" " " "	1266 " "	— Aprueba la jubilación acordada a una maestra de escuela.	7
" " " "	1267 " "	— Aprueba la jubilación acordada a una directora de escuela.	7
" " " "	1268 " "	— Aprueba una resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	7
" " " "	1269 " "	— Aprueba la jubilación acordada a una Vice directora de una escuela.	7 al 8
" " " "	1270 " "	— Aprueba la jubilación acordada a una maestra de escuela.	8
" " " "	1271 " "	— Acepta la renuncia presentada por un médico.	8
" " " "	1272 " "	— Aprueba la jubilación acordada a una maestra de escuela.	8
" " " "	1273 " "	— Concede licencia a un empleado.	8
" " " "	1274 " "	— Aprueba la jubilación acordada a un empleado.	8 al 9
" " " "	1275 " "	— Reconoce un crédito a la Hab. de Pagos de Dirección Gral. de Salubridad.	9
" " " "	1276 " "	— Concede licencia a una empleada.	9
" " " "	1278 " "	— Aprueba las becas prorrogadas y acordadas a estudiantes.	9 al 13
" " " "	1283 " 20/8/52	— Designa un empleado.	13
" " " "	1284 " "	— Dispone se proceda a devolver una suma a la Sociedad de Resp. Ltda. Conrado Marcuzzi.	13 al 14
" " " "	1285 " "	— Fija precios para la venta de arroz.	14

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Econ. N° 55 del 20/8/52 — No hace lugar a la denuncia presentada contra Diego Rivero.	14
M. de A. S. N° 2163 del 19/8/52 — Deja sin efecto la resolución N° 2139.	14
" " " " 2164 " " — Dispone que por la Hab. de Pagos se proceda a adquirir prendas de vestir.	14
" " " " 2165 " " — Aprueba puntos tratados en la reunión efectuada por la Comisión Provincial de la Tuberculosis.	14 al 15

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8385 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. José Gerónimo.	15
N° 8378 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Abelardo Lizardo.	15
N° 8375 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Abelardo Lizardo.	15
N° 8363 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Catalina Sangues de Ramos.	15
N° 8361 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Martín Caro.	15
N° 8348 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Jesús Rueda de Villegas.	15
N° 8341 — Reconocimiento s/p. Segundo B. Arce.	15
N° 8314 — Reconocimiento s/p. Félix E. Cardozo.	15

RAMATES ADMINISTRATIVOS

N° 8397 — Por Mario Figueroa Echazú, de las fincas "Zapallar" (R. de la Frontera) y "Tres Cruces" (R. de Lema), dispuesto por el Banco Provincial de Salta.	15
---	----

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8351 — Administración Gral. de Vialidad de Salta, licitación N° 2, camino de Lumbreras a Rivadavia.	15
--	----

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8409 — De doña Argentina o Selva Argentina Escalera Corrales.	16
N° 8408 — De don Francisco Higinio Lara.	16
N° 8403 — De doña Amalia Francisca Gómez de López.	16
N° 8402 — De doña Eusebia Ochoa de Pistono luego de Ferreyra.	16
N° 8401 — De don Salvador Maximilia o etc.	16
N° 8395 — De don Nicanor Cano y cda.	16
N° 8394 — (Testamentario) de doña Emilia Solá.	16
N° 8388 — De don José Adolfo Cornejo.	16
N° 8382 — De doña Virginia Leona Zapata.	16
N° 8381 — De don Segundo Simón Flores.	16
N° 8380 — De doña Selva Lorenza Galli de Haro.	16
N° 8374 — De doña Elodia Yañez de Lamónaca.	16
N° 8372 — De don Angel Pedano.	16
N° 8368 — De don Francisco Solano Sarapura.	16
N° 8364 — De doña Manuela Molina de Aparicio.	16
N° 8359 — De don Rufino o Rufino Segundo Abán.	16
N° 8357 — De don José Luis Sueldo.	16
N° 8355 — De doña Elena Rita Ruiz de Martínez.	16
N° 8353 — De doña María Luisa o Vicenta Luisa Alvarado de Schutze.	16
N° 8352 — De don Isaac Contreras.	16
N° 8350 — De doña Emma o Emma Navamuel de Diez.	16
N° 8347 — De don Abraham Escondar o Tahan Abraham Escan.	16
N° 8343 — De Eduviges Romero de Ruarte (hoy de Guaymías).	16
N° 8342 — De Francisco Vaca y Milagro Posadas de Vaca.	16
N° 8340 — De Cenovia ó Zenovia Romero Viuda de Barrientos.	16 al 17
N° 8334 — De Cirila Colque de López.	17
N° 8331 — De Marta Aguirre de Roldán y Francisco Roldán.	17
N° 8329 — De Argentina Suarez de Serrey.	17
N° 8328 — De Juana Manuela Colque de Yonar.	17
N° 8320 — De Antonio García o García Palomo.	17
N° 8319 — De Ramón Benjamín Cancino.	17
N° 8315 — De Flavio Casimiro Velazquez.	17
N° 8311 — De Pedro Antonio Arias.	17
N° 8310 — De Pedro Antonio Arias.	17
N° 8304 — De Angel Molina.	17
N° 8302 — De Dolores Ofelia Martínez de Alarcón.	17
N° 8300 — De Lino Rizzotti.	17
N° 8299 — De Felipe Marimaro.	17
N° 8295 — De María Adela ó Adela Figueroa.	17
N° 8297 — De María Contreras de Huertas y otros.	17
N° 8288 — De Carlos ó Federico Breidembach.	17
N° 8287 — De Justo Angel Aróstegui.	17
N° 8282 — De María Jaime Vda. de Paz.	17
N° 8280 — De Lucas Salva.	17

PROMERIAS

Nº 8272 — De Ramon Gomez	17
Nº 8268 — De José Santos Bullova	17

POSESION TREINTANAL:

Nº 8349 — Deducida por Alejandro Paz y Petronila Paz de Car	17
Nº 8337 — Deducida por Luis Bejarano	17
Nº 8333 — Deducida por Ezequiel León Guzmán y Lindaura Gár	18
Nº 8323 — Deducida por Salustiano y Marcelina Jurado	18
Nº 8322 — Deducida por Petrona Ignacia Villanueva de Aramayo	18
Nº 8316 — Deducida por Saide Abraham Madrid	18
Nº 8308 — Deducida por José Guzmán	18
Nº 8303 — Deducida por Máxima Mendoza de Sosa	18
Nº 8301 — Deducida por Doroteo Gorená	18
Nº 8293 — Deducida por Venancio Díaz	18
Nº 8289 — Deducida por Pascual Ponce	18
Nº 8270 — Deducida por Ambrosio Vazquez y otros	18
Nº 8266 — Deducida por Marcelin, Cruz Agustín y Bienvenido Vazquez	18
Nº 8260 — Deducida por Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte	18

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 8307 — s.P. José Elias Meche	18
Nº 8305 — s.P. Bernardo Galarza Lea Plaza	18

REMATES JUDICIALES

Nº 8398 — Por Luis Alberto Dávalos Victorio Carlos García vs. José Paredes	18
Nº 8392 — Por Luis Alberto Dávalos "Embargo Preventivo, Alfredo Ladrú Arias vs. Fanny Solá de Chocobas	18
Nº 8389 — Por Julio C. González Campero Ejecutivo Rolando Arturo Spezzi vs. Alejandro Pellegrinetti	18
Nº 8387 — Por Luis Alberto Dávalos, "Indemnización por falta de preavisos, antigüedad, salarios impagos, etc. Pedro Luna y otros vs. Empresa diario Norte S. R. Ltda.	18
Nº 8362 — Por José Alberto Cornejo, "Honorarios Moreno Díaz, Luis vs. Gobierno de la Provincia	18
Nº 8360 — Por Aristóbulo Carral, Ejecutivo Ernesto Mesplea vs. José Alberto López	18

CITACIONES A JUICIO

Nº 8396 — De don Andrés Avelino Romano	18
Nº 8384 — De Nudemon David	18
Nº 8383 — De Raquel Mirkin	18
Nº 8377 — A doña Walda Vazquez	18
Nº 8371 — De don Martín Michel Torino	18 al 20

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 8354 — Solicitado por Francisco Javier Copa y otros	20
--	----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 8408 — Combustibles Forestales, Industrial y Comercial Soc. de Resp. Ltda.	20 al 21
Nº 8400 — Modificación del contrato de la razón social "Isasmendi -- Soc. de Resp. Ltda.	21

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8405 — De un Socio de José Coll S. R. L.	21
---	----

CESION DE ACCIONES:

Nº 8399 — De uno de los socios de la Soc. "Librería El Colegio" S. R. L.	22
--	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8404 — Del Colegio de Escribanos de Salta	22
--	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

	22
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

	22
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

	22
--	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

	22
--	----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1205-A.

Salta, Agosto 13 de 1952.

CONSIDERANDO:

Que la acción oficial en el cuidado del valor humano debe ser integral y comprender todo el ciclo evolutivo, desde su génesis hasta la terminación del mismo.

Que con la vasta organización de servicios hospitalarios, policlínicos, especializados, de urgencia, estaciones y puestos sanitarios, distribuidos en toda la provincia y en constante aumento y mejoramiento, se cumplen con eficacia las funciones de la Medicina Asistencial Curativa.

Que con igual resultado y éxito desarrollan su labor las reparticiones que tienen a su cargo las funciones de la Medicina Preventiva, Higiene y Asistencia Social.

Que a pesar de ser satisfactoria en su organización y funciones las actuales reparticiones médico-sanitarias, el Ministerio de Acción Social y Salud Pública manténese atento a todas las modernas conquistas de la ciencia médica para aplicárlas en beneficio de la colectividad.

Que estando en nacimiento una nueva orientación en el cuidado del valor humano, que tiende a elaborar salud alejando el peligro en que se presentan las enfermedades propias del desgaste humano y por consiguiente aumentando el lapso de producción efectiva, con el beneficio que esto representa para la función en sí y sobre todo para el hogar, célula básica de toda colectividad.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Créase la rama Medicina Constructiva que funcionará anexa a la Sección de Medicina Preventiva dependiente de la Dirección General de Salubridad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1206-A.

Salta, Agosto 13 de 1952.

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible conocer previamente el terreno, el medio ambiente o medio físico y a sus componentes etnográficos, fisiogeográficos biológicos, sociográficos de la Provincia para poder con anticipación, programar las campañas sanitarias, confeccionar los planes de Explotación Armada, distribuir estratégicamente los materiales a utilizar en momentos de emergencia, difundir los programas de educación sanitaria, etc.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Iniciar la Planificación Sanitaria, en todo el territorio de la Provincia.

Art. 2º — La Planificación Sanitaria de la Provincia estará a cargo de la Sección de Medicina Preventiva y Medicina Constructiva.

Art. 3º — La Jefatura de la citada Sección organizará en general y particular mediante regla-

de opor ep obqan ep nuntbord se 'ouetun' citen personal asignado a tal fin.

Art. 4º — Para el desarrollo del programa de Planificación Sanitaria, la Sección Medicina Preventiva y Medicina Constructiva, dispondrá de todo el personal del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, quien recibirá por los conductos jerárquicos correspondientes, las disposiciones y órdenes a cumplir.

Art. 5º — Para la completa ilustración de la Jefatura de Medicina Preventiva y Medicina Constructiva y en cumplimiento del Art. 3º del presente decreto, podrá solicitar la colaboración de todas las reparticiones provinciales, nacionales y particulares.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 1257-A.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Expediente Nº 11.249/52.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 4º de la Dirección General de Salubridad (ex Dirección General de Asistencia Médica) don Candelario Cruz, solicita licencia por enfermedad; atento al certificado médico que corre a fs. 3 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de la Contaduría General de la Provincia con fecha 5 de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédase treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, y a partir del día 15 de julio p.p.d., al Auxiliar 4º de la Dirección General de Salubridad, don Candelario Cruz, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 67º de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 1258-A.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Expediente Nº 11.250/52.

Visto la nota Nº 1202 de fecha 14 de agosto en curso elevada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta en la cual solicita aprobación de la Resolución Nº 1054 J. (Acta Nº 56) dictada con fecha 11 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1054 J. (Acta Nº 56) dictada con fecha 11 de agosto en curso por la H. Junta Administradora de la Caja

de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Acordar pensión a la vejez, conforme lo dispone el artículo 10º de la Ley 1204, con un haber mensual de \$ 100.— m/n. (CLEN PESOS M/N.) a cada uno, y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, a las siguientes personas, cuyos domicilios se detallan.

CAPITAL:

"2034 — Abraham Baigorria.
"2035 — Florinda Vellido Vda. de Caballero.
"2036 — Virginia Hurtado Vda. de Mezanza.
"2037 — Plácida Velarde de Genza.
"2038 — Amalia Cáseres de Burgos.

ROSARIO DE LERMA:

"2039 — Fermín Díaz.
"2040 — María Camila GARNICA (Campo Quijano).

LA VIÑA:

"2041 — Juan Ríos.

GENERAL GUERMES:

"2042 — Encarnación Blanca Vda. de Rubio (17 de Octubre).

"Art. 2º — Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución de sus montos en los casos de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por inexactitudes comprobadas en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 1259-A.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Expediente Nº 11.245/52.

Visto la solicitud de licencia por enfermedad presentada por la señorita Mercedes Solóaga, Auxiliar 5º de la Dirección General de Salubridad (ex Dirección General de Asistencia Médica) y atento al certificado médico que corre agregado a fs. 2 y lo informado por División de Personal con fecha 8 de agosto en curso;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédase diez días (10) de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 5º de la Dirección General de Salubridad señorita Mercedes Solóaga, con anterioridad al día 31 de julio p.p.d., por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 67º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1260-A.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Expediente N° 11.250/952

Visto este expediente en el que la Oficial 7° Personal Técnico— de la Dirección General de Salubridad (ex Dirección General de Asistencia Médica) señora Alcides Quevedo de Cisneros solicita licencia por maternidad; atento al certificado médico que corre a fs. 2 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia, con fecha 5 de agosto en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo y a partir del día 23 de junio ppdo., a la Oficial 7° de la Dirección General de Salubridad, doña ALCIDES QUEVEDO DE CISNEROS, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 88° de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1261-A.

Salta, Agosto 10 de 1952.

Visto lo solicitado por el Dr. Edmundo Di Lella, Jefe del Servicio de Oftalmología del Policlínico del Señor del Milagro dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, referente al otorgamiento del correspondiente permiso para poder trasladarse a la Capital Federal, a fin de compenetrarse de los últimos adelantos quirúrgicos de la cirugía médica, en el Servicio de Oftalmología; de la Cátedra de la Facultad de Medicina de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno fomentar toda iniciativa profesional que tienda a la superación y conocimiento de los modernos adelantos de la cirugía;

Que dicho perfeccionamiento será aplicado en el Servicio de Oftalmología del citado nosocomio en beneficio de las personas que se asisten en el mismo, lo que asegurará una mayor y mejor atención asistencial en la citada especialidad;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al Doctor EDMUNDO DI LELLA, Jefe del Servicio de Oftalmología del Policlínico del Señor del Milagro, dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, a concurrir en forma periódica y durante el tiempo que sea necesario, al Servicio de Oftalmología de la Cátedra de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1262-A.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Expediente N° 11.248/952.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 6° de la Dirección General de Salubridad (ex Dirección General de Asistencia Médica) don Rene Ibarra, solicita licencia por enfermedad; atento al certificado médico que corre a fs. 2 y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia con fecha 5 de Agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, y a partir del día 30 de julio ppdo., al Auxiliar 6° de la Dirección General de Salubridad, don RENE IBARRA, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 87° de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1263-A.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Expediente N° 11.244/952.

Visto este expediente en el que la señora Agustina S. de Erazu, Auxiliar 6° de la Dirección General de Salubridad (ex Dirección General de Asistencia Médica), solicita licencia por maternidad; atento al certificado médico que corre a fs. 3 y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia con fecha 8 de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia con goce de sueldo, a partir del día 10 de julio ppdo., a la Auxiliar 6° de la Dirección General de Salubridad, señora AGUSTINA S. DE ERAZU, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 88° de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1264-A.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Visto la nota N° 3911 de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase en carácter "Ad-Honorem" Médico Asistente del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres "Josefa Arencibia de Urbiñ",

al doctor NESTOR RODRIGUEZ — M. I. N° 6.353.207 — Clase 1925 — Distrito Militar 41.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1265-A.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Expediente N° 11.121/952.

Visto este expediente en el que el señor Francisco de Asis Castro Madrid solicita jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 34 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 con la computación de los servicios reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios por la Sección Ley N° 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, y:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones mediante Resolución N° 1044-J, acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 13 del corriente mes y en uso de la facultad que le confiere el art. 48 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1044-J, (Acta N° 58) de fecha 11 de agosto en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

" 1° — Acordar jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social al Contador de la Dirección General de Asistencia Médica de la Provincia, don FRANCISCO DE ASIS CASTRO MADRID con un haber jubilatorio básico mensual de UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.142.93) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

" 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 1043-J, (Acta N° 56) en cuanto a la forma de atenderse el cargo formulado en la misma.

" 3° — Formular cargos a don Francisco de Asis Castro Madrid y al Gobierno de la Provincia por las sumas de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 325.80) MONEDA NACIONAL y CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 198.—) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobre asignación de conformidad al Decreto N° 8417/51; que el interesado amortizará mediante el descuento mensual del 20%

"(10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios una vez que le sea acordado dicho beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al Gobierno de la Provincia"

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1268-A.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Expediente Nº 11.078/52.

Visto estas actuaciones en las que la Regente de la Escuela Eva Perón, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Amalia Ursula Juárez Moreno de Guirado, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en la ley de la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 13 de agosto en curso y en uso de la facultad que le confiere el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1040 J. (Acta Nº 58) dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta con fecha 11 de agosto en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Acordar a la Regente de la Escuela "Eva Perón" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora AMALIA URSULA JUAREZ MORENO DE GUIRADO jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 665.37) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y "Decreto complementarios".

Art. 2º — Formular cargos a doña AMALIA URSULA JUAREZ MORENO DE GUIRADO y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 1.975.29) MONEDA NACIONAL y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.723.40) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencia de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley

774 los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1267-A.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Expediente Nº 11.116/52.

Visto este expediente en el que la Directora de la Escuela "Domingo F. Sarmiento" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña Isabel Suello de Andrade, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 13 de agosto en curso y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1049 J. (Acta Nº 56) dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta con fecha 11 del mes en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley Nº 1341 a la Directora de la Escuela "Domingo F. Sarmiento" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora ISABEL SUELLO DE ANDRADE, con un haber jubilatorio básico mensual de QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 541.94) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley y Decretos vigentes.

Art. 2º — Formular cargos a doña Isabel Suello de Andrade y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.323.08) MONEDA NACIONAL y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.376.88) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774; importes que serán amortizados con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1269-A.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Expediente Nº 11.118/52.

Visto la nota Nº 1.168, de fecha 11 del mes en curso, por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución Nº 1.053 J. (Acta Nº 56); atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 21,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.053 J. de fecha 11 de agosto en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

1º — INCORPORAR por imperio de la Ley 1300 del 2 de julio de 1951 a don ELOY PONTIFFE, beneficiario de las leyes 640 y 982 a los beneficios que la Ley 774 acuerda a los jubilados por invalidez con el monto jubilatorio básico de CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 192) MONEDA NACIONAL y el goce de aumentos que establecen la Ley 954 y Decretos complementarios, así como los que se dicten en lo sucesivo con igual finalidad; los referidos aumentos se liquidarán con anterioridad al 1º de enero de 1950 con los fondos que las respectivas disposiciones arbitran.

2º — Formular cargos a don ELOY PONTIFFE y al Gobierno de la Provincia por las sumas de CIENTO ONCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 111.60) MONEDA NACIONAL por aportes omitidos de efectuar por Ley el que deberá ser atendido con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la Ley 774.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1269 A.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Expediente Nº 11.100/52.

Visto estas actuaciones en las que la Vice Directora de la Escuela Rivadavia, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña Fanny Rosario Manríez, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución Nº 1.048 J. (Acta Nº 56) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 13 del corriente mes y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.048 J. de fecha 13 del mes en curso, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

1º — ACORDAR a la Vice Directora de la Escuela Rivadavia, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora FANNY ROSARIO MENDEZ, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de SETECIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 730.89) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

2º — Formular cargos a doña FANNY ROSARIO MENDEZ y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de DOS MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.025.45) MONEDA NACIONAL y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.840.44) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774 los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1270-A.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Expediente Nº 11.119/952.

Visto este expediente en que la señora Ena Margarita Fernández de Córdoba de Sánchez, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones mediante Resolución Nº 1.052-J. acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 13 del corriente mes y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.052-J. (Acta Nº 56) de fecha 11 de agosto en curso, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

1º — ACORDAR a la ex Maestra de la Escuela de El Tala dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora ENA MARGARITA FERNANDEZ DE CORDOBA DE SANCHEZ, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 con un haber jubilatorio básico mensual de CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 167.99) MONEDA NACIONAL desde el 27 de agosto de 1950 hasta el 5 de septiembre de 1951 y CUATROCEN-

TOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 415.95) MONEDA NACIONAL desde el 6 de septiembre de 1951, a liquidarse ambos haberes básicos con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

2º — Formular cargos a doña Ena Margarita Fernández de Córdoba de Sánchez y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 1.881.05) MONEDA NACIONAL y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.564.08) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774; importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1271-A.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Expediente Nº 11.240/952.

Vista la renuncia interpuesta.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la renuncia presentada por el Médico Regional de la localidad de Angastaco, Dr. ROLF DANGL dependiente de la Dirección General de Salubridad (ex Dirección General de Asistencia Médica), con anterioridad al 1º de agosto en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1272-A.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Expediente Nº 11.077/52.

Visto este expediente en el que la Maestra de Trabajos Prácticos, de la Escuela B. Zorrilla, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora María Rosa Zorreguieta de Ivanac, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 1.046-J. acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 13 de agosto en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.046-J. de fecha 11 de agosto en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR a la Maestra de Trabajos Prácticos de la Escuela B. Zorrilla, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA ROSA ZORREGUIETA DE IVANAC, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 504.47) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1.045-J. (Acta Nº 56) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1273-A.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Expediente Nº 11.243/952.

Visto este expediente en que la señora Hilda Mauriño de Medina, Auxiliar 6º de la Dirección General de Salubridad (ex Dirección General de Asistencia Médica), solicita licencia por maternidad; atento al certificado médico de fs. 2 y a lo informado por Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia, con fecha 12 de Agosto en curso.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia con goce de sueldo, a partir del día 27 de julio ppdo., a la Auxiliar 6º de la Dirección General de Salubridad, señora HILDA MAURIÑO DE MEDINA, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 88º de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1274-A.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Expediente Nº 11.120/952.

Visto este expediente en el que el Jefe de Sección del Banco Provincial de Salta, don Julio Doussset, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, median-

te resolución N° 1.051-J, acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 13 de agosto en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 48 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1.051-J, de fecha 11 de agosto en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1° — ACORDAR al Jefe de Sección del Banco Provincial de Salta, Casa Central, don JULIO DOUSSET, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 632.08) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

" Art. 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 1.050-J. (Acta N° 56) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en "la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 1275-A.

Salta Agosto 19 de 1952.

Expediente N° 11.239/52.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Salubridad eleva planillas por un total de \$ 1.453.73 m/n. en concepto de diferencia de "Bonificación por antigüedad", que le corresponde percibir al Auxiliar 8° de la Oficina de Bioquímica, don Pedro Vázquez, a partir desde octubre de 1949, hasta el 31 de diciembre de 1951, a razón de \$ 50.— m/n. mensuales; y.

CONSIDERANDO:

Que por corresponder dicha suma a servicios vencidos y ya cerrados, le son concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 13 de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.453.73) a favor de la Rehabilitación Pagadora de la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD (ex Dirección General de Asistencia Médica), en concepto de diferencia de "Bonificación por antigüedad" que le corresponde percibir al Auxiliar 8° de la Oficina de Bioquímica, don PEDRO VAZQUEZ por el tiempo indicado precedentemente.

Art. 2° — Las presentes actuaciones serán reservadas en Contaduría General de la Provincia,

hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos cuyo crédito se reconoce precedentemente, por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 1276-E.

Salta, Agosto 19 de 1952.

Expediente N° 2759—Z—952.

Visto este expediente en el que la Auxiliar 6° de Dirección General de Inmuebles, señora María Elena Arroz de Zamora, solicita cuarenta y dos días de licencia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 88° de la Ley N° 1138, a partir del 4 de agosto en curso;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo y a partir del 4 de agosto en curso, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora MARIA ELENA ARROZ DE ZAMORA, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 88° de la Ley N° 1138.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1278—A.

Salta, 19 de agosto de 1952.

Expediente N° 10.761/52.

Visto este expediente en el que la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores eleva para su aprobación las becas prorrogadas y acordadas para el corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 1° de julio del año en curso que corre a fs. 20 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase las becas prorrogadas y acordadas por la JUNTA EJECUTIVA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES a favor de estudiantes carentes de recursos, para cursar estudios durante el corriente año, en los diversos establecimientos educacionales que seguidamente se detallan, por el importe y los términos que se indican en cada uno de ellos, y por un total de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 528.540.—).

COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA"
(Por 9 meses)

RENOVACION DE BECAS
Internos a \$ 100.— c/u.

1. — Alvarez Angel Nemecio.
2. — Alvarado Florencia A.

3. — Alvarado Hipólito R.
4. — Aponte Alfredo
5. — Agüero Manuel Alfredo
6. — Blasco Jorge Roque
7. — Caro Adolfo
8. — De la Riestra Héctor
9. — Farfán Juan Carlos
10. — Gutiérrez Angel Agustín
11. — Herrera Amancio Abel
12. — Jaime Juan Carlos
13. — Jurado Silvio Tadeo
14. — Le Favi Francisco
15. — Londero Marquez Arturo
16. — López Antonio Emilio
17. — Modad Jacobo
18. — Mamani Domián
19. — Molina Julio Víctor
20. — Mamani Darío Waldo
21. — Martínez Roberto
22. — Magno Antolín Abel
23. — Muñoz Víctor Eugenio
24. — Pópoi Víctor Juan
25. — Páez Marcelino
26. — Ríos Luis
27. — Rioja Fabián
28. — Rivera Carlos Humberto
29. — Sosa Juan Hugo
30. — Sarmiento Augusto V.
31. — Salomón Simón
32. — Sosa Fredy
33. — Siminelaky Juan Demetrio
34. — Zuleta Alberto

Interno a \$ 200.—

35. — Caro Manuel

Mediopupilos a \$ 50 — c/u.

36. — Bejarano Antonio René
37. — Cristóbal Elio Alfredo
38. — Eckhardt Federico
39. — Vega Francisco Fernando

Mediopupilo a \$ 75.—

40. — Dugarli Antonio

BECADOS EN EL AÑO 1952

Internos a \$ 100.—

41. — Alemán Angel Martín
42. — Avila Arturo Gregorio
43. — Bazán Alberto Tadeo
44. — Cardozo Roberto Isaac
45. — Cejas Raúl
46. — Flores Daniel
47. — García Ernesto
48. — Gómez Felipe Roosevelt
49. — Ibañez Alberto
50. — Liendo Angel Rodolfo
51. — Matar Antonio A.
52. — Monteros H. Estéban
53. — Morales Ignacio
54. — Páez Humberto
55. — Pérez Walter
56. — Puertas Guillermo
57. — Velarde Vladimiro
58. — Yapur Rodolfo S.

Mediopupilos a \$ 50.— c/u.

59. — Baza Víctor
60. — Chaya Ricardo

61. — Mallagray Vélz Eduardo M.
62. — Pantojas Carlos E.
63. — Sivila Juan Carlos

Mediopupilo a \$ 75.—

64. — Dugarli Elias

Externo a \$ 20.—

65. — Rodríguez Héctor A.

COLEGIO BELGRANO
(Por 9 meses)

RENOVACION DE BECAS
Internos a \$ 100.— c/u.

1. — Abraham Roberto Armando
2. — Aparicio Raúl Oscar
3. — Aragón Jorge
4. — Bertini Jorge Rafael
5. — Booth Héctor Ricardo
6. — Carreño Víctor Hugo
7. — Criscuolo Ricardo Hugo
8. — Cury Eduardo Omar
9. — Cussi Benedito
10. — Dubus Pablo José
11. — Echeverry Juan Enrique
12. — Giménez Adolfo Néstor
13. — Gómez Luis Daniel
14. — Legarralde Domingo René
15. — Lucardo Juan Demetrio
16. — Quiroga Nicanor F.
17. — Rodríguez José
18. — Roldán Marcelo Valentín
19. — Sinchón José Silverio
20. — Ulivarri José María

Interno a \$ 250.—

21. — Du Rietz Gustavo

Mediopupilos a \$ 50.— c/u.

22. — Calderón Luis Silvestre
23. — Juárez Rubén Héctor
24. — Mutuán Felipe Carlos
25. — Vázquez Benito
26. — Vázquez Bernardino

BECADOS EN EL AÑO 1952
Internos a \$ 100.— c/u.

27. — Belmonte Carlos A.
28. — Cosiolo Ernesto Hipólito
29. — Chocobar Juan Carlos
30. — Flores Felipe Santiago
31. — Gómez Ernesto A.
32. — Mutuán Carlos Félix
33. — Quiroga Lucas Alfonso
34. — Sobrecuevas Luis Gerardo
35. — Sulekich Jorge Adolfo
36. — Toconac Teodoro

Interno a \$ 200.—

37. — Suárez Adolfo Matías

Mediopupilos a \$ 50.—

38. — Caro Jorge I.

Mediopupilo a \$ 150.—

39. — Lauthier Rogelio Adolfo

Externo a \$ 20.—

40. — Pérez Enrique

HOGAR AGRICOLA "SAN CAYETANO"
—VAQUEROS

A \$ 85.— c/u. por 12 meses

RENOVACION DE BECAS

1. — Ayola Alberto Antonio
2. — Alborno Pablo
3. — Beltrán Carlos
4. — Celi Juan Carlos
5. — Caiguará Miguel A.
6. — Corvalán Oscar Héctor
7. — Castro Roque
8. — Castillo Secundino
9. — Caamaño Ernesto Carlos
10. — Cardozo José
11. — Cardozo Fabricio
12. — Chocobar Belindo
13. — Díaz Wenceslao Marcial
14. — Domínguez Adalberto
15. — Estrada César Rolando
16. — Fabián Marciano
17. — Fleytas Pedro Servando
18. — Fleytas Víctor Rubén
19. — Flores Carlos Dardo
20. — Funes Juan Carlos
21. — Funes Héctor Calazans
22. — Guerra Lizárraga Juan.
23. — Guaymás Bernardino
24. — Herrera Inés Toribio
25. — Irigoyen Julio Augusto
26. — Lázaro Luis
27. — Liendo Juan Carlos
28. — Mamani Angel Florentín
29. — Márquez Florencio
30. — Márquez Juan Carlos
31. — Masunaka Enrique
32. — Manzará Atilio Lindor
33. — Montecino Fernando M.
34. — Méndez Rogelio
35. — Motoc Jorge
36. — Neva Mario
37. — Ontiveros Rubén
38. — Oropeza Antonio Remigio
39. — Pérez Jonás Justino
40. — Pacheco Alberto
41. — Quinteros Nicanor
42. — Ruiz Pablo Pánbi'a
43. — Ruiz Marcial
44. — Rogles Juan
45. — Robles Arturo José
46. — Reynaga Humberto
47. — Silvestre Nadín Manuel
48. — Tejerina Carlos Alberto

BECADOS EN EL AÑO 1952

49. — Abadía César
50. — Albarracín Carlos
51. — Alborno Sergio Humberto
52. — Cedrón Lorenzo
53. — Cruz Teófilo O.
54. — Cusse Víctor
55. — Chávez Miguel Carlos
56. — Delgado Ricardo
57. — Dimitrópou Demetrio
58. — Elvaz Miguel Angel
59. — Fuentes Tránsito
60. — García Ramón
61. — García Teodoro
62. — Gallardo César Andrés
63. — Gerbán José Manuel

64. — Liendo H. René
65. — Mamani José Antonio
66. — Masunaka Ricardo
67. — Mora Antonio
68. — Ocampo Hugo Antonio
69. — Paredes Juan Carlos
70. — Pérez Argentino
71. — Quiroz Lorenzo Luis
72. — Sagredo Miguel
73. — Sagredo Pedro
74. — Sánchez Víctor Cruz
75. — Tabacache Miguel
76. — Tolaba Raúl H.
77. — Velázco David
78. — Zuleta Jorge Gerardo

ESCUELA INDUSTRIAL "CICLO MEDIO"

A \$ 50.— c/u. por 9 meses

RENOVACION DE BECAS

1. — Avilés Enrique Carlos
2. — Amaya Tomás
3. — Bazán Julio César
4. — Casimiro José Luis
5. — Chávez E. Eulises
6. — Delgado Clemente L.
7. — Deza Angel Rafael
8. — Falcone Miguel Gerardo
9. — Guzmán Jesús
10. — Gerónimo Atilio César
11. — Guanica Manuel N.
12. — Guzmán Ricardo
13. — Laxi Juan Carlos
14. — Macías Jesús B.
15. — Martos Andrés
16. — Rueda Julio
17. — Ruas Alberto
18. — Ruarie Angel
19. — Retambay Juan José
20. — Ruiz Luis
21. — Tolaba Héctor

BECADOS EN EL AÑO 1952

22. — Ayejes Policarpo
23. — Ayón Eduardo
24. — Andrada José
25. — Coronel Argentino P.
26. — Cortez Mario
27. — Chocobar Rodolfo
28. — Díaz Luis
29. — Domínguez Andrés A.
30. — Gallegos José Santiago
31. — López Flavio A.
32. — Latser Federico
33. — Medina Manuel
34. — Pajasi Julio César
35. — Povoletto Osvaldo
36. — Ramos Jorge
37. — Ramos Juan Carlos
38. — Sánchez Enrique
39. — Soto Juan
40. — Suárez Carlos Adolfo
41. — Spezzi Domingo
42. — Vilte Pedro

SEMINARIO CONCILIAR
BECA 1952

A \$ 50.— per 12 meses

1. — Nani Juan José

ESCUELA DE APRENDIZAJE DE LA NACION Medio Turno — BECA 1952.

A \$ 50.— por 9 meses

1. — Témer Miguel

COLEGIO "SANTA ROSA" DE VITERBO

RENOVACION DE BECAS

Internas a \$ 100.— cju. por 9 meses

1. — Amaya Irene
2. — Arancibia Nelly Imelda
3. — Alemán Marta Sonia
4. — Campo, Susana
5. — Gómez María Delia
6. — Guantay Elva Eulogia
7. — Illesca Evira
8. — Lobo Elizabeth
9. — Lobo Norma Gladys
10. — López María E.
11. — Laines María
12. — Maidana Selva
13. — Méndez Teresa Patrocinia
14. — Mendoza Rosa del Perpetuo
15. — Pintado María Cristina
16. — Quiroga Nélida
17. — Torres Beatriz Yolanda
18. — Zalazar Blanca Alicia

Interna a \$ 240.—

19. — Ontiveros Edda Gertrudis

Mediopupilas a \$ 50.— cju.

20. — Aguilar Felina
21. — Frías Marta Estela

Externas a \$ 15.— cju.

22. — Fernández Consuelo Dolores
23. — Güemes María Elena
24. — Gómez Haydée Lucrecia
25. — Restovich Navarro Nella Matilde
26. — Restovich Navarro Milena Herminia
27. — Portal Sara Elizabeth
28. — Portal Mirta Laura

BECADAS EN EL AÑO 1952

Internas a \$ 100.— cju.

29. — Alderete María Elena
30. — Alegre Marta
31. — Aparicio E. Felicitia
32. — Carlos Teresa
33. — Cardozo Benita del C.
34. — Carrizo Felipa Elena
35. — Crespe Blanca Rosa
36. — Bebichando Angélica
37. — De Caro María
38. — Escobar Lucrecia Andrea
39. — Figueroa M. Alicia
40. — Gallardo María Ofelia
41. — Guzmán Juana Nelly
42. — Quinteros I. Luisa
43. — Rosales Gladys Elvira
44. — Ruiz Elisa Ida
45. — Suárez J. Feliza
46. — Salazar Irma Irini

INTERNA A \$ 250 —

47. — Sandoval Noris Victoria

Interna a \$ 200.—

48. — Mitre María Elena

Mediopupilas a \$ 50.—

49. — Mirabela E. Concepción
- Mediopupila a \$ 150.—

50. — Castillo Selva

Externas a 20.— cju.

51. — Cary Rosalía
52. — Cuevas María Laura.
53. — Espinosa Isabel.
54. — Guerrero María R.
55. — Lanzas Petrona.
56. — López Margarita.
57. — Montoya Nila.
58. — Montoya Nonatita.
59. — Pérez María de los Angeles.
60. — Portal Este'a.
61. — Cabrera María del C.

Externa a \$ 10.—

62. — Pereyra María Socorro.

COLEGIO DE JESUS (por 9 meses)

RENOVACION DE BECAS

Internos a \$ 100 — cju.

1. — Alabi Ana Sirle.
2. — Benci Silvia Ester.
3. — Escobar Saravia Milagro.
4. — Espeche Mercedes Judith.
5. — Vanetta María Herminia.
6. — Vanetta Ester Nelly.

Externas a \$ 15 — cju.

7. — Guzmán María Alicia.
8. — Lira Mercedes Gladys.

BECADAS EN EL AÑO 1952.

Internas a \$ 100 — cju.

9. — Figueroa del Valla.
10. — Ibarra Lucy Ofelia.
11. — Martínez Juana.
12. — Serna Olga.

Internas a \$ 250 — cju.

13. — Lauthier Acacia Emilia.
14. — Méndez María Teresa.

Mediopupila a \$ 50 —

15. — Seco Beatriz del Valle.

Externas a \$ 20 — cju.

16. — Alvarez Jorgelina Eulalia.
17. — Bassi María Inés.
18. — Barrios Alicia.
19. — Barrios Justa Isabel.
20. — Blanco Rina Teodora.
21. — Contreras S. Celia.
22. — Mamani Felipa.
23. — Martínez C. Esther.

24. — Martínez T. Azucena.
25. — Reyes Ana María.
26. — Ruiz María Marta.
27. — Villagrán Esther.
28. — Villagrán Zaira.

Externa a \$ 40 —

29. — Rivera Marín E.

COLEGIO DEL HUERTO (por 9 meses)

RENOVACION DE BECAS

Internas a \$ 100 — cju.

1. — Agudo Marta.
2. — Agudo Sita.
3. — Arce Irma.
4. — Castillo Marciana.
5. — Cussi Berca.
6. — Chocobar Beria.
7. — Esteban Mary.
8. — García Francisca.
9. — González Luisa Enriqueta.
10. — González Delia O.
11. — Guanica Elisabeth del Pilar.
12. — Guaymás Isabel.
13. — Gutiérrez Lidia Mercedes.
14. — Juárez Magna Noemí.
15. — López Dora Victoria.
16. — Maidana Angela Antonia.
17. — Medrano Inés.
18. — Morales Rosalía.
19. — Maldonado María Asunta.
20. — Ortiz Emilia Noemí.
21. — Plaza Susana.
22. — Quiroga Elvira Magna.
23. — Sánchez Dolores.
24. — Sarmiento Celia María.
25. — Velázquez L. Evarista.

Externas a \$ 15.— cju.

26. — Cruz Felipa Ana.
27. — Echechurri Gladys B.
28. — Velázquez Inés.
29. — Velázquez Delfina.
30. — Vega Dora Marina.

Externas a \$ 20.— cju.

31. — Cerezo Rosa Antonia.
32. — Flores Estela.
33. — Mamani Fermina.
34. — Mendoza Susana Amelia.
35. — Neyman Alina Carmen.
36. — Parra Elsa.
37. — Parra María.
38. — Teruelo Lía H.

BECADAS EN EL AÑO 1952.

Internas a \$ 100.— cju.

39. — Brandán Mercedes María.
40. — Constanzo Nelda Noemí.
41. — Carrizo Aileen Andrea.
42. — Domínguez Gladys H.
43. — Hardoy L. Socorro.
44. — Huerta Vicenta F.
45. — Nieva María M.
46. — Pacheco Lastenia.
47. — Sarmiento Olga Eva.
48. — Vergara Dora del Valle.
49. — Wilinsky Emma.

Interna a \$ 250. —

50 — Catalán María Ignacia.

Mediopupilas a \$ 50 — c/u.

51 — Cruz Eleodoro Edda.

52 — Saracho Yolanda.

Externas a \$ 20. — c/u.

53 — Jiménez Francisca.

54 — Valdéz Margarita.

55 — Wiener Clara.

Externa a \$ 40 —

56 — Figueroa Ana.

COLEGIO MARIA AUXILIADORA (por 9 meses)

RENOVACION DE BECAS

Internas a \$ 100. — c/u.

- 1 — Femayor Emma.
- 2 — Femayor Dalmira del Tránsito.
- 3 — López Juana Lidia.
- 4 — Martínez Antonia Irene.
- 5 — Ontiveros Alicia Albina.
- 6 — Peloc Julia.
- 7 — Peloc Virgilia.
- 8 — Pistán Honorata.
- 9 — Tejerina Francisca.
- 10 — Tejerina Mercedes.
- 11 — Segura Andresa Carmen.
- 12 — Serapio Zulema.

Internas a \$ 220. — c/u.

- 13 — Britto Nilda F.
- 14 — Britto Olinda Clarisa.
- 15 — Britto Nilda Gloria.

Mediopupilas a \$ 50 — c/u.

- 16 — Bravo Laura Angélica.
- 17 — Bravo Yone Lastenia.
- 18 — Chávez Josefina.
- 19 — Chávez Olga.
- 20 — Díaz Norma Luisa.
- 21 — Díaz Teresa Magdalena.
- 22 — Díaz Carmen Rosa.
- 23 — Monasterio Zulema.
- 24 — Páez María Luisa.
- 25 — Páez Emilia.
- 26 — Rodríguez Ana María.
- 27 — Rodríguez Clara Celilia.

BECADAS EN EL AÑO 1952.

Internas a \$ 100. — c/u.

- 28 — Cruz Ángela P.
- 29 — Díaz Raquel Beatriz.
- 30 — Luna María del Valle.
- 31 — Parda Aurelia A.
- 32 — Parda E. Celina.
- 33 — Ríos María Elba.
- 34 — Vázquez Carmen Gladys.

Interna a \$ 200. —

35 — Sorla Celilia.

COLEGIO HERMANAS ENFERMERAS FRANCISCANAS 4

RENOVACION DE BECAS

Interna a \$ 90. — c/u. (por 12 meses)

- 1 — Abdo María Rosa.
- 2 — Farfán Luisa.
- 3 — Guzmán Alicia.
- 4 — Liquitoy Ernestina.
- 5 — López Dolores del Valle.
- 6 — Maigua María.
- 7 — Mansilla Natividad.
- 8 — Serapio María.
- 9 — Vázquez María Luisa.
- 10 — Vázquez Elva Asunción.
- 11 — Vázquez Reina Victoria.
- 12 — Villegas Eulemia.
- 13 — Velezón María Luisa.

BECADAS EN EL AÑO 1952.

Internas a \$ 90. — c/u.

- 14 — Alfaro Lia Mercedes.
- 15 — Castillo Susana Juana.
- 16 — Copa Clotilde.
- 17 — Copa Silvia.
- 18 — Domínguez Ana María.
- 19 — Ibáñez María Dolores.
- 20 — Martínez Catalina Nazaria.
- 21 — Narváez Norma Elvira.
- 22 — Narváez Lilia Noemí.
- 23 — Narváez Estela Georgina.
- 24 — Pereyra María Adelaida.
- 25 — Rivera Zulema Margarita.
- 26 — Rivera María Leticia.
- 27 — Tapia Leonor.
- 28 — Tapia Olga Raquel.
- 29 — Villarreal Alba.
- 30 — Villarreal Rosa del Valle.
- 31 — Villarreal Mercedes.
- 32 — Ruiz María del Valle.

Mediopupilas a \$ 45. — c/u.

- 33 — Pinto O. Argentina.
- 34 — Pinto Carmen Haidée.

HOGAR BUEN PASTOR

RENOVACION DE BECAS

Internas a \$ 80. — c/u. (por 12 meses)

- 1 — Alfaro Julia Ester.
- 2 — Borjas Juana Ester.
- 3 — Barboza Cirila.
- 4 — Borjas Nelly Rosa.
- 5 — Blanco Yolanda.
- 6 — Blanco Olga.
- 7 — Balderrama Agripina.
- 8 — Beltrán Amada.
- 9 — Corimayo Ángela E.
- 10 — Caamaño Rosa Margarita.
- 11 — Caamaño Sara Domínguez.
- 12 — Coque Luisa María.
- 13 — Cruz Ester Nélida.
- 14 — Chávez Dora María.
- 15 — Díaz María.
- 16 — Estrada Ana María del Valle.
- 17 — Ferando Ercilia Nilda.
- 18 — Figueroa Ermelinda Lucrecia.

- 19 — Flekenstein Luisa.
- 20 — Gutiérrez María Ernestina.
- 21 — Gutiérrez María Inés.
- 22 — Grandón Urbana Ana.
- 23 — Jurado Sara.
- 24 — López Juana.
- 25 — Mamani María Constanza.
- 26 — Morales Olga.
- 27 — Nina Radegunda.
- 28 — Palacios María L.
- 29 — Pizarro Ada.
- 30 — Pereyra Fanny.
- 31 — Pereyra Gladys.
- 32 — Pereyra Berta.
- 33 — Quintero Estela Teodora.
- 34 — Quiróz Marquesa de Valle.
- 35 — Ramos Fermína.
- 36 — Reynaga Rosa.
- 37 — Sosa Margarita Rosario.
- 38 — Torres Lidia.
- 39 — Tejerina María Amelia.
- 40 — Vargas Graciela Hilario.
- 41 — Yapura María Rosa.
- 42 — Zalazar Nieves.
- 43 — Zalazar Adelaida.
- 44 — Ontiveros Julia.

BECADAS EN EL AÑO 1952.

- 45 — Aramayo Lucía.
- 46 — Barboza Trinidad Haydée.
- 47 — Chaya Mirta B.
- 48 — Chacana Carmen.
- 49 — Díaz Marta.
- 50 — Fernández Delia.
- 51 — Flores Romelia.
- 52 — Galarza E. Graciela.
- 53 — Galarza M. Victoria.
- 54 — Gómez Yolanda.
- 55 — Garnica Manuela.
- 56 — Garnica Olga.
- 57 — Ibarra Ramona.
- 58 — Juárez Rosa Alejandrina.
- 59 — Liendo Leoncio Eloisa.
- 60 — Luna Rosa ía.
- 61 — Márquez Clementina.
- 62 — Machaca Cristina María.
- 63 — Olvera Florencia.
- 64 — Patrón Yone.
- 65 — Portal M. Margot.
- 66 — Ramos Valentina.
- 67 — Reyes María A.
- 68 — Reyes Marta L.
- 69 — Reyes Rosa H.
- 70 — Rosas Rosalía.
- 71 — Sosa Carmen Rosa.
- 72 — Vega Olga Beatriz.
- 73 — Valdéz Nélida del Carmen.
- 74 — Vargas Elvira Trinidad.

INSTITUTO "LA INMACULADA"

RENOVACION DE BECAS

Internas a \$ 80. — c/u. (por 12 meses)

- 1 — Abarza Elia.
- 2 — Aramayo Olga.
- 3 — Aramayo Luisa.
- 4 — Aráoz Julia.
- 5 — Aráoz Francisca.
- 6 — Aráoz Carmen.
- 7 — Aráoz Isabel.

- 8 — Arias María Alicia.
- 9 — Anza Ricardo.
- 10 — Bossi Isabel.
- 11 — Borjas Olga.
- 12 — Canabaja Ester.
- 13 — Carabajal Antonia.
- 14 — Corregidor M. del Carmen.
- 15 — Chile Angélica.
- 16 — Díaz Alicia
- 17 — Díaz Gladys
- 18 — Duran Rosa Nelly
- 19 — Duran Susana
- 20 — Echazú Juana
- 21 — Echazú Teodora.
- 22 — Echenique Alicia
- 23 — García Rosita
- 24 — Guanica Ernestina
- 25 — Guaymás María Elena
- 26 — Guerra Josefina
- 27 — Guerra Beatriz
- 28 — Guzmán Filomena
- 29 — Lázarte Carmen
- 30 — Liandro Felisa
- 31 — Mercado Sara
- 32 — Mercada María Cleofé
- 33 — Mercado Silvia
- 34 — Mercado Carmen
- 35 — Miranda Joaquina
- 36 — Montero Fidelina
- 37 — Olguín Escolástica
- 38 — Oropeza Nélida R.
- 39 — Pinto Susana
- 40 — Quispe Julia Irene
- 41 — Ramos Graciela
- 42 — Ramos Olga
- 43 — Ramos Yolanda Rosa
- 44 — Rebollo Norma
- 45 — Rodríguez Teodora
- 46 — Saldaño Teresa
- 47 — Saldaño Mercedes
- 48 — Suarez Valdivia
- 49 — Tejerina Rosa
- 50 — Tezeyra Clementina
- 51 — Toledo Amanda
- 52 — Toledo Elisa
- 53 — Trassi Angélica
- 54 — Ugarte María Teresa
- 55 — Yapura Angélica
- 56 — Yapura María Elena
- 57 — Zerpa Teresa
- 58 — Zulca Teófilo

BECADAS EN EL AÑO 1952.

- 59 — Almeda Milagro
- 60 — Bisceglia C. Rosa
- 61 — Bisceglia Nilda
- 62 — Cativa Lucrecia
- 63 — Castillo María Gabriela
- 64 — Cortéz Aurora
- 65 — Córdoba Nélida B.
- 66 — Choque Ignacia.
- 67 — Choque Juana.
- 68 — Carcia M. Cristina
- 69 — Guerra Valentina
- 70 — Guitián Carmen Rosa.
- 71 — Guanica Dora
- 72 — Guantay Felisa
- 73 — Mamani Sara María
- 74 — Maidana Isolina Yone
- 75 — Mendieta R. del Valle
- 76 — Paredes Olga
- 77 — Paredes Dora
- 78 — Paredes Rosalita

- 79 — Tolaba Nélida
- 80 — Tolaba Margarita
- 81 — Vranjes Olga Mary
- 82 — Valdés C. Rosa
- 83 — Zerda Cirila
- 84 — Rodríguez Elvira

ESCUELA PROFESIONAL NACIONAL DE MUJERES

RENOVACION DE BECAS

A \$ 150.— (por 9 meses)

- 1 — Avendaño Cecilia

INSTITUTO "JOSE MANUEL ESTRADA" METAN

RENOVACION DE BECAS

A \$ 50.— c/u. (por 9 meses)

- 1 — Barcala Tula Dardo
- 2 — Correa José O.
- 3 — Corvalán José A.
- 4 — Mercado Raúl
- 5 — Contreras Niceta
- 6 — Díaz María de los A.
- 7 — Ors María Susana
- 8 — Palacios Gladys E.
- 9 — Puitta Dolores Lis

BECADOS EN EL AÑO 1952

10. — Madrazo Miguel A.
11. — Fernández María Isabel
12. — Ochoa Herminia Elena

COLEGIO "SANTA CATALINA DE BOLOGNA" —TARTAGAL—

RENOVACION DE BECAS

A \$ 100.— c/u. (por 9 meses)

1. — Berchán Gladys
2. — Echegazen Beatriz Ofelia
3. — Pugliese Rosa Carmen

BECADOS EN EL AÑO 1952

- 4 — Brizuela Gladys Inés.
- 5 — Roca Miria.
- 6 — Roca Cristina del Valle.

COLEGIO SAN FRANCISCO DE TARTAGAL

RENOVACION DE BECAS

A \$ 100.— c/u. (por 9 meses)

1. — Berchán Ernesto
2. — Berchán Eduardo
3. — Clark Horacio Lucio
- 4 — Clark Carlos Alberto.
5. — Domene Carlos Enrique
6. — Pugliese Rogelio

ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA (C. B.) — METAN

BECADOS EN EL AÑO 1952

A \$ 50.— c/u. (por 9 meses)

1. — Cabrera Humberto G.
2. — Condori Elvira O.
3. — Delgadillo Matilde
- 4 — Konderek Antonio,

5. — Mamani Irene A.
6. — Monserat Mario R.
7. — Ponce Juan A.
8. — Romano Eduardo R.
9. — Roldán Hilda A.
10. — Sánchez Miguel H.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la forma dispuesto por Decreto N° 1210 Orden de Pago N° 111 de fecha 13 de agosto del año en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 1289—E.

Salta, agosto 20 de 1952.

Visto la vacante existente, y atento lo solicitado por Tesorería General de la Provincia en nota N° 330,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Designase, con anterioridad al 1° agosto en curso, Auxiliar 6° (Personal de Servicio) de Tesorería General de la Provincia, al señor **RAIMUNDO ARROYO** —Libreta de Encomiendam N° 3.958.679, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese publíquese etc.—

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1284—E.

Salta, agosto 20 de 1952.

Expediente N° 1596[M]1952.

Visto este expediente por el que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Conrado Marcuzzi, solicita la subrogación de la garantía de obra del 10 % de los certificados correspondientes a los trabajos de ampliación del Dique de Coronel M. P. des, por una carta de fianza a otorgarse por intermedio del Banco Provincial de Salta, solicitando además, que su pedido se lo considere con carácter definitivo para todas las obras realizadas o a realizarse por su intermedio; y

CONSIDERANDO:

Que sobre el particular, Contaduría General manifiesta que en la cuenta especial "Depósitos en Garantía" figura un crédito total de \$ 34.712.51 m.n. a favor de esta empresa, correspondiente al 10 % de garantía de obra de los certificados Nros. 1, 3, 4 y complementario N° 1 de la citada obra;

Que en Administración General de Aguas de Salta se registran las siguientes retenciones por igual concepto:

Certificado N° 2 de obra	\$ 4.441.90
Certificado N° 5 de obra	" 13.459.20
Certificado N° 6 de obra	" 14.064.25

Certificado N° 2 complementario	1.458.52
Certificado N° 7 de obra	11.822.05
Certificado N° 8 de obra	2.286.43
Certificado N° 9 de obra	13.144.33
	\$ 60.676.68

Que el artículo 79° de Ley de Obras Públicas en vigor establece que: "los pliegos de condiciones graduarán la imposición y liberación de garantías correspondientes a las liquidaciones parciales de los trabajos";

Por ello y teniendo en cuenta que en casos análogos el Gobierno de la Provincia, en procura de solucionar algunas situaciones de orden económico de los contratistas, ha hecho lugar a pedidos similares

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Con la debida intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia y por Administración General de Aguas de Salta, procedase a devolver a la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONRADO MARCUZZI las sumas de \$ 34.712.51 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON 51/100 M/N) y \$ 60.676.68 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 68/100 M/N) respectivamente, fondos estos que fueron retenidos en concepto del 10% de garantía de la obra "Dique de Coronel Moldes" —

Art. 2° — En el acto de realizarse la devolución ordenada por el artículo que antecede, la Sociedad de Responsabilidad Limitada Conrado Marcuzzi, deberá hacer entrega de una carta fianza por igual valor a ser otorgada por el Banco Provincial de Salta, la que deberá ingresar a Contaduría General en la cuenta: "Depósitos en Garantía", en sustitución del valor mencionado y por igual concepto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1285—E.

Salta, agosto 20 de 1952.

Expediente N° 2849/C/1952.

Visto este expediente iniciado por la Cámara Provincial de Comercio e Industrias de Salta, en la que solicita se fijen nuevos precios para la venta y comercialización del arroz; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se justifica, por cuanto la Resolución Nacional N° 44 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación de fecha 3 de julio del 1952, establece en su Art. 7° que los precios para la venta del arroz en el interior del país sufrirán variaciones en las distintas etapas de comercialización, en las mismas medidas que para estas últimas se modifican en la Capital Federal y los partidos de la Provincia de Buenos Aires en relación a los pre-

cios máximos inmediatos anteriores que rigen en dichas zonas y a partir del mismo momento de vigencia;

Que asimismo el citado pedido se justifica y toma su máxima razón de ser, por existir una diferencia de costos de \$ 0.55 por kilogramo, reconocida por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, diferencia que resulta necesario considerar;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Fijanse los siguientes precios máximos para la venta de arroz elaborado de la cosecha 1951/1952, en sus tres tipos básicos: Carolina 00000, Glacé AAA y económico:

Puesto vagón Galpón, el kilo: Carolina 00000 \$ 2.65; Glacé AAA \$ 2.60; Económico \$ 2.50. Puesto depós. minorista —Salta: Carolina 00000 \$ 2.70; Glacé AAA \$ 2.65; Económico \$ 2.55.

Art. 2° — El arroz en caja sufrirá un aumento de \$ 0.25 m/n. por kilo, sobre los precios fijados en el Artículo anterior.

Art. 3° — El precio oficial de venta de este artículo en su etapa de minorista al público será el resultante obtenido de la aplicación del porcentaje en la lista oficial de precios máximos vigentes.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 55—E.

Salta, agosto 20 de 1952.

Expediente N° 2558/R/52.

Visto el presente expediente en el que se sustancia la denuncia presentada por don José Casares y De la Cámara contra don Diego Rivero y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que obra en el mismo,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — No hacer lugar a la denuncia presentada por el señor José Casares y de la Cámara contra Diego Rivero por cuanto el hecho imputado no configura infracción alguna.

2° — Comuníquese a los interesados y archívense las presentes actuaciones.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

RESOLUCION 2163—A.

Salta, 19 de agosto de 1952.

Atento a las necesidades del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — Déjase sin efecto la Resolución N° 2139 de fecha 26 de junio pasado.

2° — Encargar transitoriamente de la Secretaría Privada de este Departamento, al Auxiliar 6° (Mayordomo) Don ESTEBAN BARBOZA.

3° — Déjase debidamente establecido que durante el tiempo en que el Auxiliar 6° (Mayordomo) Don Esteban Barboza se desempeñe como Secretario Privado, el Auxiliar 6° —Personal de Servicio— Don JOSE ANDRES FIGUEROA estará a cargo de la Mayordomía de este Ministerio.

4° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2164—A.

Salta, 19 de agosto de 1952.

Expediente N° 11.170/52.

Visto lo solicitado por doña Celina L. C. de Burt, y atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social, y de conformidad al presupuesto presentado por la misma, sobre los artículos a proveer a la recurrente en concepto de ayuda,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social —Varios, la suma de DOS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 294.—), para que con dicha suma proceda a adquirir las prendas de vestir que se detallan en el presupuesto que corre a fs. 2 vta., debiendo hacer entrega de las mismas a la beneficiaria Sra. CELINA L. C. DE BURT.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2165—A.

Salta, 19 de agosto de 1952.

Expediente N°...

Visto que a Comisión Provincial de la Tuberculosis eleva para su aprobación diversos asuntos tratados en oportunidad de la reunión efectuada con la asistencia de todos sus miembros integrantes y bajo la presidencia del Dr. Ernesto Zenteno Boedo y del suscripto en su carácter de Presidente Honorario el día 22 de julio del año en curso,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Aprobar los siguientes puntos tratados en la reunión efectuada por la COMISION PROVINCIAL DE LA TUBERCULOSIS el día 22 de julio del año en curso.

1°) Fijar una sobreasignación para la taquígrafa, dactilógrafa que por Decreto N° 667 fuera designada para trabajar los días martes y jueves en dicha Comisión,

habiéndosela fijado una remuneración mensual de \$ 150.— m/n.

2º) Solicitar al Sr. Director de la Lucha Antituberculosa de Tucumán, Dr. Enrique Zamudio en calidad de préstamo un equipo de Rayos y Abreu, para empezar el catastro clínico y radiológico, con personal especializado.

3º) Encontrándose desocupado el edificio que ocupaba el Patronato de Menores, en la calle 20 de Febrero 325 de esta ciudad, se cree conveniente, previa las reparaciones del mismo, el cual se encuentra en estado deficiente, instalar provisoriamente el Dispensario para la Lucha Antituberculosa.

4º) Citar para próxima reunión a los miembros de la Cámara de Comercio, para tratar el asunto de circulación de estampillas.

5º) — Comuníquese, publíquese, dese al L. de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8385 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Gerónimo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.84 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 6000 m2 de la "Fracción Payogasta", catastro 136 de Cachi.

Salta, 12 de agosto de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 13/8 al 31/8/52.

Nº 8376 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LIZARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.02 litros por segundo proveniente del arroyo El Molino, 1 Ha. 9600 m2 de su propiedad catastro 218 de Guachipas. En estiaje tendrá turno de 12 horas cada 25 días con todo el caudal de la hijuela El Molino del Baño.

Salta, 8 de agosto de 1952

Administración General de Aguas de Salta

e) 11/8 al 19/8/52.

Nº 8375 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LIZARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.83 litros por segundo proveniente del Río Guachipas 3 Has. 5000 m2 del inmueble "Casa Vieja" catastro 218 del Departamento Guachipas. En estiaje tendrá turno de 12 horas cada 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, 8 de agosto de 1952

Administración General de Aguas de Salta

e) 11/8 al 19/8/52.

Nº 8363 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Catalina Sangüeso de Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.95 litros por segundo provenientes del Río Potrero, 1 Ha. 8000 m2 de la "Fracción Finca El Molino", catastro 67 de La Poma. En estiaje tendrá turno de 12 horas en ciclos de 24 días con todo el caudal de la Acequia Ojo de Agua o Contreras.

Salta, 7 de Agosto de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 8 al 28/8/52.

Nº 8361 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE MARTIN CILRO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.05 litros por segundo proveniente del Río La Caldera, 2 Has. de su propiedad catastro 21 del Departamento La Caldera.

Salta, 6 de agosto de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

Salta, 6 de Agosto de 1952.

e) 7 al 28/8/52.

Nº 8348 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de aguas, se hace saber que JESUS RUEDA de VILLEGAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal del Río Chuscha, 238 m2 de su propiedad catastro 453 de Calayate.

Salta, 4 de Agosto de 1952.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 5 al 28/8/52.

Nº 8341 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SEGUNDO B. ARCE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 14 litros por segundo proveniente del Río Rosario u Huerfanes, 26 Has. del inmueble "El Brete" catastro 34 de Rosario de la Frontera. — Salta, 31 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 1º/8 al 22/8/52.

Nº 8314 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FELIX CARDOZO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3.28 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí 6 Has. 2700 m2 del inmueble "La Banda" catastro 187 de Cachi. — Salta, Julio 31 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 1º/8 al 22/8/52.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 8397 — Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU

De la Corporación de Martireros

REMATE ADMINISTRATIVO

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

DOS INTERESANTES FINCAS RURALES

Ventas.

Por disposición del Honorable

Consejo Provincial de Salta el día

SEPTIEMBRE a las 11 HORAS en

plazo Bánico, calle España Nº 625,

pública subasta a mejor oferta y con la

que en particular se determinan los siguientes

inmuebles:

A) FINCA denominada "ZAPALLAR", ubicada en el partido de Las Cañas, Departamento de Rosario de la Frontera, apta para agricultura, ganadería y con bosques. — Se calcula una superficie aproximada de 448 Has. a lo que resulta dentro de los siguientes límites que le dan sus títulos:

Norte, propiedad de Dña. Manuela Zambrano de Salinas; Este, con terreno de la misma señora y de Don Mariano Pereyra; Oeste, con la mitad de la finca Bella Vista de Dña. Lucinda B. de Paz y Sud con la misma finca Bella Vista y terreno de Don José N. Píntado.

BASE DE VENTA: \$ 8.500.— (OCHO MIL QUI-

NIENTOS). — 20% de contado y en el acto y el

80% con Hipoteca al 5% trimestral; intereses ade-

lantados por trimestre al 8% de interés anual.

Comisión a cargo del comprador.

B FINCA denominada "TRES CRUCES". — Frac-

ción B—, ubicada en el partido de la Quebrada

de El Torq. Departamento de Rosario de Lerma

con extensión de 12.623 Has. 2850 m2 y encerrada

s/plano de división de condominio dentro de los

siguientes límites: Norte y Nor-Este, con Ro-

sario y Provincia de Jujuy; Sud, fracción C de

Héctor Labatt y fracción C del concurso de Ma-

cedonio Rodríguez; Oeste, finca Toro y Punta Cé-

nega de B. B. de López y T. Díez Gómez.

BASE DE VENTA: \$ 9.462.— (NUEVE MIL CUA-

TROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS) 20% de

contado y en el acto, y el 80% con Hipoteca al

5% trimestral; intereses adelantados por trim-

bre al 8% de interés anual. Comisión a cargo

del comprador.

MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero

e) 18/8 al 5/9/52.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8351 — MINISTERIO DE ECONOMIA,

FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

licitacion PUBLICA Nº 2.

Llámanse a licitación pública para la ejecución

de las obras del camino de Lurabrero a Bivolar

via — tramos: — Estación Río del Valle a Est-

ción Molinero, y Estación Molinero a Viscacha-

ral. — Fondos de Coparticipación Federal. — Pro-

puestos \$ 1.696.448.53 y \$ 1.584.205.78 m/n.

respectivamente.

Las propuestas, pliegos de condiciones etc.

pueden ser solicitadas en la Administración de

Vialidad de Salta, calle España 721, en donde

serán abiertas el día 5 de septiembre de 1952

a las 11 horas.

e) 6, 8, 11, 13, 18, 20, 22, 25, 27, 29/8-

1º, 3, 5/9/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8400. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA o SELVA ARGENTINA ESCALIBA CORRALES. — Salta, Agosto 14 de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 25/8 al 6/10/52

Nº 8403. — EDICTO. — JUICIO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos de don FRANCISCO HIGINIO LARA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Salta, 13 de Agosto de 1952.
Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.
e) 22/8 al 3/10/52

Nº 8407. — SUCESORIO. — El Juez de 1.ª Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FRANCISCA GOMEZ DE LOPEZ. — Salta, agosto 20 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8402. — SUCESORIO. — El Juez de Paz, titular de Rosario de la Frontera, Pra. Sección, cita por treinta días a acreedores y herederos de Hermelinda Ordoñez de Vistano Juco de Farayta Rosario de la Frontera, Agosto 17 de 1952. — Francisco C. Nuñez, Juez de Paz.
e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8401. — El Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MAXIMILA o MACIMILA. — Salta, agosto 8 de 1952.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8395. — EDICTOS SUCESORIOS. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Dr. Ramón Arturo Marí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Niconor Chilo e Inocencia Velazquez de Chilo citándose a herederos y acreedores.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
Salta, 8 de agosto de 1952.

Nº 8394. — TESTAMENTARIO. — El Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SOLA, bajo apercibimiento de ley.
Salta 14 de agosto de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/8 al 29/9/52.

Nº 8388. — SUCESORIO. — Juez Cuarta Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO CORNEJO. Salta, Agosto 12 de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 14/8 al 26/9/52.

Nº 8382. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Juez C. C. 1.ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ISOLINA ZAPANA. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Salta, 29 de mayo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano.
e) 13/8 al 25/9/52.

Nº 8381. — SUCESORIO. — El Juez de 3.ª Nominación cita por treinta días en la sucesión de Segundo Simón Flores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 28 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 13/8 al 25/9/52.

Nº 8355. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez 3.ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de SELVA LORENZA GALLI DE HARO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 13/8 al 25/9/52.

Nº 8374. — SUCESORIO. — El Juez de 1.ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de ELODIA YANEZ DE LA MONACA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 6 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.
e) 11/8 al 23/9/52.

Nº 8372. — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial llama y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho como herederos o acreedores de ANGEL PEDANO cuyo juicio sucesorio tramita en este Juzgado. Salta, Agosto 5 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.
e) 11/8 al 23/9/52.

Nº 8368. — SUCESORIO. — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores FRANCISCO SOLANO SARAPURA. — Salta Julio 22 de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 8/8 al 22/9/52.

Nº 8364. — SUCESORIO. — El Sr. Juez Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MOLINA DE APARICIO. — Salta, 4 de agosto de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 8/8 al 22/9/52.

Nº 8359. — El señor Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rufino Segundo Abán. Salta 4 de Agosto de 1952.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 7/8 al 19/9/52.

Nº 8357. — EDICTOS SUCESORIOS:

El Juez de Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don José Luis Sueldo, bajo apercibimiento legal. — Salta, 30 de julio de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7/8 al 19/9/52.

Nº 8353. — EDICTOS SUCESORIOS:

El Juez 3a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA RITA RUIZ de MARTINEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, 18 de julio de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7/8 al 19/9/52.

Nº 8353. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VICENTA LUISA ALVARADO de SCHULZE.
JORGE ADOLFO COQUET — Secretario
e) 9/8 al 19/9/52.

Nº 8352. — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isaac Contreras, CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Sec.
e) 6/8 al 18/9/52.

Nº 8350. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña Emma o Ema Navamuel de Diez. — Salta, 23 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 5/8 al 17/9/52.

Nº 8347. — EDICTO: Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ESCANDAR o TAHAN ABRAHAM ESCANDAR. Salta, Julio 25 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.
e) 5/8 al 17/9/52.

Nº 8343. — SUCESORIO. — El Juez de 4a. Nominación Civil, cita a herederos y acreedores de Eduviges o Cleotilde Eduviges Romero de Ruerte (Hoy de Guaymá), por treinta días. — Salta, 4 de julio de 1952. — Urribarrí. — Secretario.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4/8 al 16/9/52.

Nº 8342. — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos Francisco Vaca y Mlagro Posada de Vaca.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/8 al 16/9/52.

Nº 8340. — EDICTO. — SUCESORIO: El doctor JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CENOVIA o ZE-

Nº 8310 — VIUDA DE BARRIENTOS. —
Salta, Julio 31 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ
Secretario Letrado.

e) 19/8 al 12/9/52

Nº 8304. — SUCESORIO: Citase por treinta
días a herederos y acreedores de Cirila Colque
de López para que comparezcan hacer valer
sus derechos. — BOLETIN OFICIAL y Foro. —
Juzgado de Civil y Comercial Primera Nomina-
ción. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano
Secretario. Salta, julio 25 de 1952.

e) 31/7 al 11/9/52.

Nº 8331 — Juez Civil y Comercial 4ª Nomina-
ción cita y emplaza por treinta días a he-
rederos y acreedores de María Aguirre de Rol-
dán y Francisco Roldán. — Salta, Julio 18 de
1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secre-
tario.

e) 25/7 al 5/9/52

Nº 8329 — SUCESORIO. — El Señor Juez de
Primera Instancia Primera Nominación Civil y
Comercial, cita por treinta días a herederos y
acreedores de doña ARGENTINA SUAREZ WIL-
DE DE SERREY. — Salta, Julio 23 de 1952. —
Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 25/7 al 5/9/52

Nº 8328 — SUCESORIO. — Juez de Primera
Instancia, Primera Nominación en lo Civil y
Comercial cita por treinta días a herederos y
acreedores de JUANA MANUELA COLQUE DE
YONAR, bajo apercibimiento de Ley. — Salta,
Julio 2 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Se-
cretario Letrado.

e) 25/7 al 5/9/52

Nº 8320 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instan-
cia 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita
y emplaza por treinta días a los herederos y
acreedores de Antonio García o García Palomo.
Salta, Julio 18 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/9/52.

Nº 8319 — El Juez en lo Civil y Comercial, de
Primera Instancia, 1ª. Nominación, cita por TREIN-
TA días a herederos y acreedores de Ramón
Benjamín Cancino, Salta, Julio 22 de 1952.
JOSE A. COQUET — Secretario

e) 23/7 al 3/9/52.

Nº 8315 — TESTAMENTARIO. — El Juez de Pri-
mera Instancia, y 2ª. Nominación en lo Civil Dr.
Francisco Pablo Maioli cita y emplaza por trein-
vicio CASIMIRO VELAZQUEZ, bajo apercibimiento
de ley.

Salta, Mayo 15 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/9/52.

Nº 8311 — SUCESORIO: — En el juicio Sucesorio
de doña ZOILA LEON DE SAPAG o Zoila Leon
de Sapag, que se tramita por ante este Juzgado
de Paz Propietario, se cita por treinta días a he-
rederos y acreedores, lo que se hace saber a
sus efectos.

Metán, Junio 25 de 1952.

ALBERTO V. WIEGERS

e) 22/7 al 2/9/52.

Nº 8310 — SUCESORIO: — En el Juicio Suce-
sorio que se tramita, por ante este Juzgado de
Paz Propietario, se cita por treinta días a he-
rederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ARIAS
lo que se hace saber a sus efectos.

Metán, Junio 25 de 1952.

ALBERTO V. WIEGERS

e) 22/7 al 2/9/52.

Nº 8304 — Jerónimo Cardozo, Juez primera in-
stancia primera nominación civil y comercial de-
clara abierta la sucesión de don Angel Molina
y cita y emplaza por treinta días a herederos,
acreedores y demás interesados.

Salta, 3 de Julio de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 21/7 al 1º/9/52.

Nº 8302 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª. In-
stancia 1ª. Nominación Civil y Comercial, cita,
por treinta días a herederos y acreedores de Do-
lores o Dolores o Felia Martínez de Alarcón o
Dolores Cabrera de Alarcón y, en particular, a
los legatarios instituidos: NICEFORA CABRAL DE
BOTELLI, RAUL SALVADOR ARGANARAZ, RAMO-
NA ALARCON Y JUANA ALARCON. — Salta,
Julio 18 de 1952.

SECRETARIO. — 3 palabras testadas no valen.
Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado

e) 21/7 al 1º/9/52.

Nº 8300. — SUCESORIO. — Luis R. Caserme-
ro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación
en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y
acreedores de LINO RIZZOTTI, dentro de treinta
días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Ju-
lio 11 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escriba-
no Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8298. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª.
Nominación cita y emplaza por 30 días a he-
rederos y acreedores de FELIPE MARINARO, Edic-
tos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Sal-
ta, Marzo 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FI-
GUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8296. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª.
Nominación cita y emplaza por 30 días a he-
rederos y acreedores de MARIA ADELA o ADE-
LA FIGUEROA, Edictos "Foro Salteño" y "Bo-
letín Oficial". — Salta, abril 25 de 1952. — CAR-
LOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8297. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª.
Nominación, cita y emplaza por 30 días a he-
rederos y acreedores de María Contreras de Hues-
tas y de Juan Pablo Huestas o Huerta o Juca
Huertas o Domingo Huerta, Edictos "Foro Sal-
teño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 28 de
1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secre-
tario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8293 — SUCESORIO: El Juez de primera
instancia tercera nominación en lo Civil cita
por treinta días a herederos y acreedores de
Carlos o Federico Carlos Braidenbach. — Sal-
ta, julio 15 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 8287. — SUCESORIO: — El Juez de 1ª.
Nominación Civil cita y emplaza a herederos y
acreedores de MARIA JAIME Vda. DE PAZ
por treinta días, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, 4 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI,
Escribano Secretario

e) 17/7 al 20/8/52.

Nº 8282. — SUCESORIO: — El Juez de 3ª.
Nominación Civil cita y emplaza a herederos y
acreedores de MARIA JAIME Vda. DE PAZ
por treinta días, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, 4 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI,
Escribano Secretario

e) 15/7 al 26/8/52.

Nº 8280. — SUCESORIO: — Juez Tercera
Nominación Civil cita y emplaza a interesa-
dos en la sucesión de LUCAS SALVA, por
treinta días. — Salta, 1º de julio de 1952. —
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 26/8/52.

Nº 8272 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Pri-
mera Instancia, Segunda Nominación Civil y Co-
mercial, cita por treinta días a herederos y acre-
edores de RAMON GOMEZ.

SALTA, Julio 4 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 10/7 al 21/8/52.

Nº 8268. — SUCESORIO. — El Juez de Cuarta
Nominación Civil cita por treinta días a herede-
ros y acreedores de JOSE SANTOS RUILOBA.
Salta, 1º de Julio 1952. — RAMON ROSA LUNA,
Secretario Letrado.

e) 8/7 al 20/8/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8349. — POSESION TREINTAÑAL. — An-
te Juzgado Civil y Comercial, Primera Nomina-
ción, Alejandro Paz y Petronila Paz de
Carlsen, deducen información posesoria sobre
un inmueble ubicado en la ciudad de Orán,
catastro 1515, formado por las manzanas Nº
48 y 49, sección tercera del plano catastral de
dicha ciudad, limita por el Norte, con manza-
na 70 y 47, Sud, manzana 20 y 19, hoy de Simón
Abraham; Este, manzana 17, de propiedad mu-
nicipal; y Oeste, manzana 50, también de pro-
piedad de Simón Abraham. Citase interesados
por treinta días bajo apercibimiento aprobarse
posesión treintañal. — Salta, 4 de Agosto de
1952. — OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 5/8 al 17/8/52.

Nº 8337. — EDICTO POSESORIO: Luis Bejarán
no solicita posesión treintañal inmueble Alva-
rado 1499 esta ciudad de 12.19 metros de fren-
te, 85.54 metros de fondo en costado ESTE, 87.06
metros en costado OESTE y 1389 metros en el
contrafrente, limitados: Norte, calle Alvarado;
Sud, Miguel Gómez hoy Jesús Zigarán; Este
Cleto Cantoya, hoy Pedro Bravo, y OESTE, he-
rederos de Carmelo Martéarena hoy Francisca
Delgado, Juez Civil Segunda Nominación cita
y emplaza por treinta días a quienes se con-
sideren con derecho. — Salta, mayo 27 de 1952.
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 31/7 al 11/9/52.

— El Juez Civil de Salta, por treinta días a intereses, deducida por EXEQUIEL AN Y LINDAURA CARDENAS DE en inmueble ubicados en San José, denominados "Vallecito", Límites: Cumbre de la "Paya"; SUD, río "Hondura" que separa propiedad Antonio y Natividad Gonza; NACIENTE, estancia "Huerta" de Isolina Avalos de Aguirre, hasta las piedras blancas del abra "Agua Escondida" y OESTE, abra "Hondura" separa propiedad sucesión Gonza.

"TERRENO", limita: NORTE, quebrada "Mora"; SUD, sucesión Gonza; NACIENTE, cauce del río "Hondura" y OESTE, sucesión Gonza, 200 metros al Oeste de la casa. — Salta, 22 de julio de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 28/7 al 8/8/52

Nº 8323. — POSESION TREINTAÑAL. — Salustiano y Marcelina Jurado, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal, finca "Villa Vieja" y "Huerta Vieja", ubicada en el partido de Los Yacones, Departamento de La Caldera, con límites: Norte, propiedad de Rita Arroyo; Sud, de Lucio Ortiz y Luis Patrón Costas; Oeste con Río del Potrero del Castillo. Catastro 58 La Caldera. Cítese a los que se consideren con mejor derecho por treinta días. — Salta, 22 de julio de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 24/7 al 4/8/52

Nº 8322. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de Primera Nominación Civil y Comercial presentándose PETRONA IGNACIA VILLANUEVA DE ARAMAYO solicitando posesión treintañal del inmueble "Puesto Quemado", ubicado en San Lucas, departamento San Carlos, constituido por las fracciones llamadas "Lampaca" y "El Paladar" y "Puesto Quemado" y cuyos límites censales son: Norte y Este, con quebrada San Lucas; Oeste, filo de derrumbaderos que separa de propiedad de Elías Villanueva; Sud, serranías que separa de propiedades de herederos Francisco Bravo y Díaz. Exceptúase de la posesión una fracción de Mauricio Morales situada en la esquina Nor-Oeste de la superficie comprendida dentro de los expresados límites. El Juez de la causa Dr. Jerónimo Cardozo cita por treinta días a quienes se consideren con mejores títulos respecto al mencionado inmueble. — Salta, 18 de julio de 1952.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 24/7 al 4/8/52

Nº 8316. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, doña Saide Abraham Hadad, solicita posesión treintañal finca Prestito, en El Naranjo, Rosario de la Frontera compuesta de 3 fracciones: Primera: Norte, Chamical; Sud, río Naranjo; Este, fracción Nº 2; Oeste, propiedad de Ernesto Herrera. — Segunda. — Norte, Chamical; Sud río Naranjo; Este, sucesores Cecilio Teseyra; Oeste, fracción Nº 1. — Tercera: Norte, Chamical; Sud río Naranjo; Este herederos Giménez y O ste, Remigio Vega. — Catastro Nº 559. — Cítese interesados por 30 días. Salta, julio 17 de 1952.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, — Escribano Secretario e) 23/7 al 3/8/52.

Nº 8308. — POSESORIO: — José Guzmán solicita posesión treintañal lote terreno con casa ubicado en pueblo Payogasta, Cachi. — Límites y dimensiones: Norte, Salomón Nassur y Secundino Celis, 34.40 mts.; Sud, terrenos de la Curia y Plaza Pública, 31.20 mts.; Este, sucesores Fabriciano Erazo 22.30 mts.; y Oeste, camino público, 23.98 mts. — Catastro 420 de Cachi. — Cítese interesados por treinta días. — Juzgado Civil Primera Nominación.

SALTA, Julio 17 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario e) 21/7 al 10/8/52.

Nº 8303. — POSESORIO: — MAXIMA MENDOZA DE SOSA, por ante Juzgado de 1ª Nominación Civil y Comercial ha solicitado reconocimiento de adquisición de dominio por posesión treintañal del inmueble ubicado en Partido Cerro Negro, Rosario de la Frontera limitado: Norte: Nicomor Reyes y Río Aragón, Sud: Zanja Las Salinas que separa de Vinalito; Oeste: Nicomor Reyes y Los Rosillos y Este: Línea que parte de la Junta de los Ríos Aragón y Tacuruces y que pasando por el Morro Alto del Agua Amarga va hasta la Zanja de las Salinas, línea ésta que separa las propiedades Las Higueritas y Carahuasi. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, julio 10 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario e) 21/7 al 10/8/52.

Nº 8301. — POSESION TREINTAÑAL. — Dorothea Gorenz, ante el Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, solicita posesión treintañal inmueble denominado "Palmarcito" o "El Negro" ubicado Departamento Iruya dentro siguientes límites: Norte con Lomas de Río Negro que separa finca "Pntasayo"; Sud Río Grande Iruya; Este con finca "San Carlos" y Oeste con finca Limoncito. Se cita por treinta días a los interesados con derecho dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado. — Salta, julio 4 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8293. — Posesión Treintañal. — Hago saber por treinta días para que dentro de dicho plazo hagan valer sus derechos los interesados que ante Juzgado a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo se ha promovido juicio informativo de posesión treintañal por don Venancio Díaz sobre siguientes inmuebles, situados en Angastaco San Carlos: "La Banda" limitando: Norte con María M. de Flores; Sud con Dolores Medina; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Guaberto Carrasco. "La Banda" limitando: Norte y Sud, con Carlos Figueroa; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Guaberto Carrasco. "La Viña", con dos lotes separados por tierras de Miralpeix y Cia., limitando: Norte, Este y Sud con Miralpeix y Cia.; Oeste callejón vecinal que conduce al río Angastaco. — Salta, julio 14 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8289. — POSESORIO: Pascual Ponce, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Mendoza, de 7.50

mts. de frente, por 35 mts. de fondo, limitando: Norte, calle Mendoza, sud, suc. Montecinos; oeste Juana T. de Caffaro; este sucesión Andrés Ponce. Juzgado primera instancia, primera nominación en lo civil, cita por treinta días a los interesados. — Salta, junio 30 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 8270. — Posesión treintañal. — Hago saber a los interesados que Ambrosio Vazquez, Teodoro Vazquez, Jesús María Vazquez y Victoria Vazquez de Martínez ha promovido juicio informativo de posesión treintañal de un lote situado en San Antonio, departamento de San Carlos, limitando: Norte el río del Cerro Bayo; Sud propiedad de Custodio Martínez y José Luis Martínez; Este propiedad de Juan José Vazquez; Oeste propiedad de Ramón Llanes hoy sus sucesores catastro Nº 803, pudiendo formular oposición dentro del plazo de treinta días. — Salta, julio 4 de 1952. Jorge A. Coquet, Secretario Juzgado Civil Comercial Primera Nominación.

e) 8/7 al 30/8/52.

Nº 8268. — POSESORIO: Ante el Juzgado Civil y Comercial 4ª Nominación, se han presentado Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en Cafayate a) Un lote de terreno sobre la calle Silverio Chavarria de 15 mts. de frente por igual contrafrente por 45 metros de fondo lo que hace una superficie de: 675 m²; dentro de los siguientes límites: Norte: lote de propiedad de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez que luego se describirá; Sud y Oeste con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas; Este, con la calle Silverio Chavarria. b) Un lote de terreno contiguo al anterior sobre la calle Silverio Chavarria de 15 mts. de frente; igual contrafrente por 45 mts. de fondo lo que hace una superficie de 675 mts. cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte: Propiedad de la sucesión de Alejo Aguirre; Sud, lote anteriormente descrito de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez; Este, calle Silverio Chavarria y Oeste: con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas. Lo que el suscripte hace saber a sus efectos. — Salta, 30 de junio de 1952.

e) 7/7 al 19/8/52

Nº 8260. — POSESION TREINTAÑAL. — Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte, ante Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación han deducido información posesoria sobre finca "Ramaditas" o "La Ramadita" ubicada Departamento Iruya, catastro 74, con extensión aproximada de dos mil metros de frente sobre el Río Grande de Iruya, por cuatro mil metros de fondo; limita al Norte con filo lomas Río Negro; Sud, Río Grande de Iruya; Este, finca San Carlos y Oeste, finca Palmarcito. Cítese interesados por treinta días bajo apercibimiento aprobarse posesión treintañal. — Salta, 2 de julio de 1952.

e) 3/7 al 18/8/52

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8307 — Ramón Arturo Martí, Juez Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza treinta días colindantes e interesados deslinde, mensura y amojonamiento solicitado José Elías Méndez fincas Iniguaiti y Tocón o Laguna de los Fretos, unidas, con 2.499 y 3.332 hectáreas respectivamente, situadas Departamento San Martín y limitadas conjunto: Sud, finca Tenono Lorenza Albra; Norte, Buena Vista y terrenos fiscales; Este, terrenos fiscales y Oeste, río Itiyuro, por agrimensor Napoleón Martesarena y conformidad prescripto artículo 570 concordantes Código Procedimientos, señalándose martes y viernes o subsiguientes hábiles caso feriado notificaciones Secretaría. — Salta, 16 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 21/7 al 1º/9/52.

Nº 8305 — En juicio deslinde, mensura y amojonamiento fincas Lourdes y Lapachal, promovido por Bernardo Severo Galarza Lea Plaza, situadas Departamento San Martín (antes Orán) limitadas: Norte, paralelo 22; Sud, La Banda de Amanda Pacheco de Soruco; Este, terrenos fiscales y Oeste, Arroyo Pocitos al Sr. Juez Primera Instancia, Civil y Comercial Segunda Nominación dispone que se practiquen las operaciones por el agrimensor Napoleón Martesarena, citándose colindantes e interesados por treinta días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial conformidad artículos 573 y concordantes Código Procedimientos, y señalando para notificaciones Secretaría días lunes y jueves o subsiguientes hábiles caso feriado. Salta, 3 de Julio de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/7 al 1º/9/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8338 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo — García Carlos Víctor vs. Paredes José N." Exp. Nº 19929/952, ha ordenado el remate SIN BASE: Un compresor de aire capacidad 300 libras marca "América", con su correspondiente motor eléctrico de 2 H. P. marca "Neuman" con su manivela y en perfecto estado de funcionamiento. — El día Martes 2 de Setiembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 19/8 al 1º/9/52.

Nº 8392 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Embargo Preventivo — Alfredo Ladrú Arias vs. Fanny Solís de Chocobar" Expte. Nº 12275/950, ha ordenado el remate CON BASE \$ 2.000. — m/n., del inmueble ubicado en esta Ciudad calle Catamarca 1075. — Extensión: 19 mts. frente, por 34.37 mts., en su lado Norte y 33.91 mts. en lado Sud. — Superficie 341 mts. 2. — Límites: Norte, con lote 71; Sud, lote 69; Este, lote 68; y Oeste, calle Catamarca. — Títulos de dominio registrados a fl. 61, en 60 del Libro 14

de Títulos Generales. Catastro 9069 — Embargo registrado a fl. 85 en 127 Libro 13 de Gravámenes. — El 4 de Septiembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 14/8 al 4/9/52.

Nº 8388 — JUDICIAL

Por: JULIO C. GONZÁLEZ CAMPERO

(De la Corporación de Martilleros)

El día 25 de Agosto de 1952 en mi escritorio Baicorce 423, venderé sin base en pública subasta y dinero de contado un Camión marca Chevrolet modelo 1927 Chapa Municipal Nº 8193, cabina de madera cubierta con chapa, caja del camión cubierta con lona con 4 cubiertas con bastante uso y sin herramientas que se encuentren en poder del depositario Judicial Sr. Cayetano Ballo, Dean Funes 469, donde puede examinarse. Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial. — Juicio Ejecutivo Rolando Arturo Spezzi vs. Alejandro Pellegrinetti.

e) 14 al 25/8/52.

Nº 8387 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

El Excmo. Tribunal del Trabajo en los juicios: "Indemnización por falta de preaviso, antigüedad, salarios impagos etc. Pedro Luna y Mauricio Herrera vs. Empresa Diario Norte S. R. L." Exptes. Nos. 273 y 257/951, ha ordenado el remate SIN BASE: Una máquina Rotaplan "Duplex" Nº 178 y una Linotipo Nº 11902 con juego de matrices cuerpo 8. — El día 29 de agosto de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. Seña el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 14 al 28/8/52.

Nº 8362 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

(De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — Mitad indivisa de un lote de terreno en esta Ciudad — BASE \$ 330.33

El día 20 de Agosto próximo a horas 17. — En mi escritorio calle Zuviria Nº 189, por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Honorarios: Moreno Díaz, Luis vs. Gobierno de la Provincia", procederé a vender con la base de Ochocientos treinta y tres pesos setenta y tres centavos moneda nacional o sea lo que corresponde a las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en el Pasaje Benjamín Zorrilla entre calles Del Milagro y Francisco de Gurruchaga que mide 25.50 mts. de frente, 30.84 mts. en el contra frente o lado sudeste, 3 mts. en el costado Este y 16.10 mts. en el lado Oeste. Superficie 261.32 mts. 2, limita al Norte Pasaje Benjamín Zorrilla, Sudeste con propiedad que fué de doña Dolores Zenteno de Pereyra y María Luisa Pirola y al Este y Oeste con propiedad de don Gerardo Espinosa, encontrándose el título inscripto a folio 153 asiento 1 del libro 122 de Registro de Inmuebles Capital, siendo la Numeración Catastral: Partida 16.081. — Circunscripción 1 Sección B. Manzana 95 Parcela 25a. del plano 1427. El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

e) 7 al 19/8/52.

Nº 8369 — Por: A. CARRAL

JUDICIAL — SIN BASE

MERCADERÍAS GENERALES Y MUEBLES VARIOS DE LA DESPENSA DE JOSE ALBERTO LOPEZ RONDEAU Nº 503

El día 20 de Agosto y subsiguientes a las 18 horas en el propio local del negocio citado, venderé SIN BASE, a mejor oferta y dinero de contado, todas las existencias de mercaderías y bienes muebles, según inventario cuyo monto total asciende a la suma de Diez y ocho mil novecientos pesos nacionales. — Seña de práctica. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Actos: "Ejecutivo Emilio Morphy vs. José Alberto López, Expte. Nº 16491/52, Juzgado de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial. — Secretaría Escribano Carlos E. Figueroa.

ARISTOBULO CARRAL — M. P.

Salta, Agosto 5 de 1952.

e) 7 al 19/8/52.

CITACION A JUICIO

Nº 8396 — CITACION A JUICIO. — La Cámara Paz Letrada Secretaría Nº 3, autos: "DESALOJO RAMON AGUILAR vs. ANDRES AVELINO ROMANO", Expte. 3233/52, cita al demandado estar en juicio y comparecer audiencia 25 septiembre horas 11.30 bajo apercibimiento artículos 547 y 548 Código Procedimientos.

Salta, 13 de Agosto de 1952.

JORGE E. ALDAY — Secretario

e) 18 al 12/9/52.

Nº 8384 — CITACION A JUICIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., cita a don Nudeman David, para que se presente a tomar intervención en el juicio que le sigue doña Esperanza Temer, por nulidad de matrimonio, por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrarse defensor, en caso de incomparencia. — Salta, marzo 11 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Escribano Secretario.

e) 13/8 al 10/9/52.

Nº 8383 — CITACION. — Por disposición Juez Cuarto Nominación Civil y Comercial, citase a Raquel Miskin para que comparezca en juicio de divorcio promovido por Gregorio Kohan, bajo apercibimiento designarle defensor de oficio que la represente. Edictos por veinte días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/8 al 10/9/52.

Nº 8377 — El Juez de 3ª Nominación Civil cita y emplaza por veinte días a Walda Vázquez, en el juicio adopción de su hija Teófilo Inés Vázquez s/n. Olarte José y Esteliano González de Olarte. Salta 5/11/1952. — ANIBAL VERRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/8 al 3/9/52.

Nº 8371 — EDICTO CITATORIO: Citase y emplázase a Martín Michel Torino, para que en el término de nueve días constituya domicilio legal en el radio de Diez cuadras de este Juzgado y conteste la demanda que por deslinde, citación de albacea en el juicio sucesoria de Abel Michel Torino le ha promovido por ante este Juzgado de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, doña Elsa Figueroa de

Michael Torino y sus hijos menores, bajo apariencia de teniente por domicilio esta Se. catoria y por contestada en rebeldía. Salta, 25 de Agosto de 1952. — JULIO LAZCANO JEFES, Secretario Letrado.

e) 11/8 al 8/9/52.

DIVISION DE CONDOMINIO

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 8354 — DIVISION DE CONDOMINIO

Ante el suscrito, Juez de Paz Propietario de esta Distrito Municipal se han presentado los cónyuges de la Estancia "El Parray" de esta jurisdicción: Francisco Javier Cope, Leocadia Te-

laba, Tomás Zerpa de Tapia, Petrona Zerpa de Tapia y Romulda Zerpa, solicitando la División de Condominio de dicha estancia, la que se hará de común acuerdo entre las partes, la que se hace saber a los fines pertinentes.

La Viña, Agosto 4 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario

e) 7 al 21/8/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 8458 — CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre los señores José Antonio Ojeda Uriburu, argentino, casado, domiciliado en la calle B. I. grano número 1239 de esta ciudad; Carlos Enrique Ojeda Uriburu, argentino, casado, domiciliado en la calle Balcarce número 460; y Guillermo A. Larán, argentino, casado, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 127, han convenido en constituir una Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la razón social "COMBUSTIBLES FORESTALES, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio legal en la calle Balcarce número 775 de esta ciudad, o donde los socios resolvieren posteriormente constituir, pudiendo establecer agencias, representaciones, o escritorios en cualquier parte de la República o del extranjero.

SEGUNDA: La Sociedad se constituye por el término de tres años a contar de la fecha de firma del presente contrato, prorrogándose automáticamente por un período de dos años si ninguno de los socios comunicara con una anticipación por lo menos de seis meses, mediante telegrama colacionado a los otros socios su voluntad de retirarse.

TERCERA: La Sociedad tiene por objeto la explotación de bosques en todas sus ramificaciones industriales, como es el caso de la explotación de productos químicos, etc., pudiendo realizar otras actividades comerciales e industriales que los Socios estimen conveniente.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de: \$ 50.000.— m/n. c/l. (SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) dividido en sesenta acciones de: \$ 1.000.— m/n. c/l. (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) cada una que los socios suscriben en las siguientes proporciones: don José Antonio Ojeda Uriburu diez y nueve acciones o sea la suma de \$ 19.000.— m/n. c/l. (DIEZ Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) don Carlos Enrique Ojeda Uriburu, diez y nueve acciones o sea la suma de \$ 19.000.— m/n. c/l. (DIEZ Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), y Guillermo A. Larán veintidos acciones o sea la suma de: \$ 22.000.— m/n. c/l. (VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), que son aportados por los socios en efectivo en una cuota por ciento (50%) debiendo integrarse el cincuenta por ciento (50%) restante hasta los trescientos sesenta días de firmado el contrato.

QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, Guillermo A. Larán, José Antonio Ojeda Uriburu y Carlos Enrique Uriburu, quienes ejercerán las funciones de Gerentes, con uso de firma indistintamente, única-

mente para los siguientes actos: abrir cuentas corrientes en Bancos y Comercios girar letras y cheques, efectuar pagos de obligaciones de la Sociedad efectuar cobros y firmar recibos, formular protestas y protestos y hacer depósitos bancarios. Estas funciones enumeradas son limitativas. — El señor Guillermo A. Larán será además el Administrador General de las Explotaciones forestales e Industriales con asiento en el lugar de las mismas y con atribuciones amplias que le permitan ejercer eficiente y holgadamente sus funciones.

SEXTA: Son facultades de los Socios Gerentes con uso de firma social conjunta, Guillermo A. Larán con José Antonio Ojeda Uriburu o Guillermo A. Larán con Carlos Enrique Ojeda Uriburu las siguientes: nombrar apoderados generales o especiales y renovar los mandatos, resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos o contratos que constituyan las fines sociales, fijar comisiones y gratificaciones, hacer revocaciones, donaciones y quitas, transgír o rescindir transacciones, comprometer en árbitro, juris o arbitradores, adquirir por cualquier título el dominio de cosas muebles o inmuebles, títulos, acciones o derechos, pudiendo venderlos, permutarlos, transgírlos o gravarlos con prendas o hipotecas o cualquier otro derecho real, aceptar daciones en pago, obligaciones, fijar los aranceles a pagar e por cada variedad de producto, dar o tomar a arrendamiento bienes inmuebles, tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares, Sociedad o persona en la forma que convenga, avalar cheques, letras pagadas, vales y otros papeles de comercio; poder, aceptar o rechazar consignaciones y depósitos de efectos o dinero, presentar demandas de bienes, así como inventarios y estados comerciales; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran y realizar cuantos más actos y gestiones conduzcan al mejor desempeño del mandato, entendiéndose que éstas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo por lo tanto los socios Gerentes realizar cualquier acto gestión, operación o negocio que consideren conveniente para la Sociedad, con excepción de otorgamientos de fianzas y garantías a terceros, no comprometiéndose tampoco la firma ni los fondos sociales en negocios ajenos a la sociedad.

SEPTIMA: Anualmente el último día del mes de febrero se practicará un balance general, se hará inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del giro social, estableciéndose el ejercicio económico en el lapso comprendido entre el día primero de marzo hasta el veinte y ocho o veintinueve de febrero del año siguiente; sin perjuicio de los balances de comprobación trimestral que se puedan efectuar; dicho estado contable anual deberá ser sometido a la Asamblea de Socios dentro de los noventa días de la fecha de practicarlo y los socios lo firmarán en prueba de conformidad o le efectuarán las observaciones que crean convenientes, si ello no ocurriera dentro

del término de treinta días, se considerará totalmente aprobado. Los socios tendrán el más amplio derecho a fiscalizar la contabilidad y las operaciones sociales. Además de la Asamblea anual ordinaria de Socios, cualquiera de ellos podrá convocar a los otros si el caso lo requiere, a una asamblea extraordinaria notificándoles en debida forma y con la anticipación necesaria. Aparte de los asuntos de interés que puedan someter a la resolución de los Socios, la Asamblea deberá tratar y expedirse sobre el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; deberá considerar también el presupuesto de gastos y recursos para el próximo ejercicio económico financiero de la Sociedad, dejando constancia de todo lo actuado en el libro de actas que se llevará a tal efecto. Para la aprobación de lo tratado será necesario por lo menos una mayoría del sesenta y cinco por ciento de los votos computados de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 11.845 (once mil seiscientos cuarenta y cinco). En la Asamblea las acciones de mil pesos representarán un voto cada una y se considerará que la Asamblea tiene quorum cuando asistan Socios que representen el setenta y cinco por ciento de las acciones.

OCTAVA: De las utilidades líquidas anuales o parciales que resultaren en los balances se deducirá: a) la reserva que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; b) el fondo de reserva anual para atender las erogaciones que pudieran suceder por la ley once mil seiscientos veintinueve y c) cualquier otro fondo de reserva que la Asamblea de Socios resolviera crear. El remanente de las utilidades líquidas se distribuirá entre los Socios en proporción directa con el número de acciones que poseerán en el acto de esta distribución.

NOVENA: La contabilidad de la Sociedad se llevará en la ciudad de Salta y será en base a las planillas quincenales o mensuales de ingresos o egresos, entradas o salidas de productos, fuerza y todo otro movimiento de valores o materiales afectados a la explotación o procedente de la misma en los obreros y cuantitativos a cargo de la Sociedad. Los socios podrán retirar a cualquier momento y con cargo a su cuenta personal \$ 75.000.— m/n. c/l. (SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) mensuales por acción de \$ 1.000.—

1) por el monto de curso legal que poseyeran. DECIMA: En caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa, ésta será practicada por los Socios Gerentes o por las personas que designe la Asamblea de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital aportado por los Socios, el remanente será distribuido en la proporción expresada en la cláusula octava.

UNDECIMA: Si alguno de los socios deseara vender acciones de la Sociedad, deberá ofrecerlas previamente a los Socios por telegrama colacionado

nado. En caso de rechazo de esta oferta por los Socios restantes, recién podrá venderlas a terceras personas. El precio de las acciones será el que resulte de acuerdo al valor matemático de las mismas, o sea el que resulte de dividir el capital líquido y las reservas de la Sociedad por el número de acciones o sea setenta. Este capital líquido y reservas, será el que resulte en el último balance general anual. El Socio a quien le fueran ofrecidas acciones de la Sociedad deberá aceptarlas o rechazarlas dentro de los ocho días de su notificación, implicando el rechazo la conformidad para la cesión a terceros ajenos a la Sociedad. El pago deberá ser efectuado en dinero efectivo o a satisfacción del vendedor.

DUODECIMA: La liquidación o disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo o voluntad de los Socios o causa legal, estará a cargo de los Socios Gerentes, y toda cuestión o diferencia que durante la existencia de la Sociedad o durante su liquidación o disolución se suscitara entre los Socios o sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrándose uno por cada parte disconforme, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, siendo su fallo inapelable.

DECIMO TERCERA: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los Socios, la Sociedad continuará su giro o entrará en liquidación según se convenga con la intervención de los herederos del Socio fallecido quienes deberán unificar personería en un plazo no mayor de sesenta días. — De la misma manera se procederá con el representante legal del incapacitado. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, se declara celebrado entre las partes este contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmar lo para constancia de todo lo expuesto en la ciudad de Salta a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Carlos Enrique Ojeda Urriburu, Guillermo A. Larrán y José Antonio Ojeda Urriburu, por conocer personalmente a los firmantes, y haberlos estampado en mi presencia. — Salta, Agosto 13 de 1952. — A. SARAVIA VALDEZ, Escribano Público.

e/25 al 29/8/52.

Nº 3.400. — Entre los señores Armando Isasmendi y Juan Korzeniecky, como únicos miembros en su carácter de socios componentes de la Sociedad que gira en esta plaza con el rubro "ISASMENDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a que se refieren los instrumentos privados de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y veinticinco, de abril de mil novecientos cincuenta y dos, inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Provincia a los folios seis y doscientos setenta y ocho setenta y nueve, asientos números dos mil cuatrocientos setenta y uno y dos mil setecientos catorce, respectivamente, del libro veinticinco de contratos sociales; y ratificando ambos instrumentos en cuanto procede, se ha convenido declarar: Modifícase el artículo tercero del instrumento de constitución de la sociedad "Isasmendi — Sociedad de Responsabilidad Limitada", precedentemente citado, de fecha treinta y uno de Octubre del año mil novecientos cincuenta, el cual queda

redactado y concretado en los siguientes términos: 3º.— La dirección y administración de la Sociedad estará indistintamente a cargo de los señores Armando Isasmendi y Juan Korzeniecki, quienes actuarán en nombre de la Sociedad y en calidad de Gerentes, mediante el uso de su firma personal, precedida siempre de la razón social "Isasmendi S. R. L.", capital \$ 100.000.— y con la aclaración "socio Gerente". — De tal manera la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que prevé el C. de C. y la Ley Nacional Nº 11.645 pudiendo además realizar las operaciones a que se refieren los incisos 1; 2; 3; 4; 7; 8; 9; 10; 11; 13; 14; 15 y 17 del art. 1881 del Código Civil, Art. 808 del C. de Comercio, Ley Nacional Nº 111, efectuando toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorro, Plazo Fijo, Descuento de Pagares, Adelantos en Cuenta Corriente, Etc., con el Banco de la Nación Argentina y cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse y/o sus Sucursales o Agencias; firmar y/o endosar y/o avalar toda clase de cheques, giros, letras, pagarés, vales, avales, warrants y cualquier otro papel de comercio endosables o al portador, constituir o aceptar prendas civiles, comerciales o industriales, prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, como acreedor o deudor; constituir y/o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, formular protestos, celebrar contratos de locación, sublocación o traspaso de propiedades urbanas o rurales, por los precios, plazos y condiciones que convengan; aceptar los reglamentos, leyes y estatutos o particulares de las que soliciten créditos, presentarse ante cualquiera de las Reparticiones y autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y Entidades Autárquicas del Estado Nacional, Provincial o Municipal, formulando toda clase de peticiones y solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones y deducir cualquier recurso, otorgar cualquier clase de poderes generales o especiales y revocarlos, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueran orgánicas de las instituciones bancarias o financieras necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración de la Sociedad y concurrir a toda clase de licitaciones Públicas y Privadas; dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos; constituir depósitos de dinero u valores y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este Contrato y renovar amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios, obligaciones hipotecarias o prendarias, etc. a favor o a cargo de la Sociedad, hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir, constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir o subrogar derechos reales y cancelarlos parcial o totalmente; formar se

ciudades accidentales o en participación y disolverlas; tomar o dar posesión de las cosas materia de los contratos celebrados, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultades para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, deducir o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar o de recurrir a cualquier instancia pagos extraordinarios, novaciones, remisiones gratuitas, remisiones o quitas de deudas y reconocer o contestar obligaciones preexistentes; percibir y dar recibos o contra de pago, y, en general, los socios podrán realizar cuantos actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios o intereses de la Sociedad, quedando establecido que la enumeración precedente no es sino meramente enunciativa y que a los socios solo les está prohibido el uso de la firma social para cualquier Sociedad; pudiendo además, instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país o países del exterior. En consecuencia y a fin de condicionar entre sí ambos instrumentos privados ya citados precedentemente, los otorgantes previa lectura y ratificación firman el presente en dos copias simples una para cada parte en la ciudad de Salta a los once días de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, obligándose a la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y a la publicación, de acuerdo a la Ley. — Enmendado: a— a— Valen. — ARMANDO ISASMENDI. — JUAN KORZENIECKY.

e/20 al 27/8/52

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8405. CESION DE CUOTA SOCIAL. — José Coll Sociedad de Responsabilidad Limitada, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 de la Ley Nacional Nº 11.645, hace saber, a los efectos del caso, que por Escritura Pública Nº 83 de fecha 14 de agosto en curso, pasada ante el Escribano don J. A. Herrera, la corre al folio 325 y siguientes de su Protocolo y fue debidamente registrada al folio 316, asiento Nº 2746 del libro 25 de "Contratos Sociales", del Registro Público de Comercio, el socio Sr. Marcos Rueda ha cedido y transferido su cuota social (cinco acciones) más las utilidades a los socios Sres. Juan José Francisco Coll, Laureano Alvarez, Julián Villalva, Pablo Lens y Severo López en la proporción de un acción a cada uno de ellos y dejando por consiguiente, de pertenecer a la Sociedad el cedente Sr. Marcos Rueda. Salta, 20 de agosto de 1952. (Avisos, por el término legal en el "Boletín Oficial" y en el "Foro Salteño". (Fdo.): Adolfo E. Mosca — Luis Bartoletti (hijo). Socios Gerentes.

e/22 al 28/8/52.

CESION DE ACCIONES

Nº 8399. — Los que suscriben, en esta Ciudad de Salta, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, entre doña MARIA DE LOS ANGELES BORGONON DE PROFESSIONE, española, viuda, comerciante, EMILIA MARIA DEL PILAR PROFESSIONE DE MARTINEZ, argentina, casada, comerciante, ERNESTO SALVADOR BORGONON MARCO, argentino, soltero, comerciante, domiciliados estos en la Ciudad de Salta, calle Caseros 537 y el Sr. JOAQUIN MILLON GONZALEZ, argentino, casado, domiciliado en la Ciudad de San Juan, calle Rivadavia Nº 379, convenimos lo siguiente con referencia a la Sociedad "El Colegio — Librería, Papelería e Imprenta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por instrumento de fecha diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro y registrado en el Registro Público de Comercio de Salta al folio trescientos sesenta y cinco, asiento mil quinientos sesenta y cuatro del libro veintidos de Contratos Sociales, reformado con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve por escritura privada registrada al folio trescientos cincuenta y cuatro, asiento número dos mil trescientos veintidos del Libro veinticuatro de Contratos Sociales, del Registro

Público de Comercio, reformado, otra vez, con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta, registrado al folio treinta y cinco y nueve del Libro veinticuatro de Contratos Sociales.

PRIMERO: El socio JOAQUIN MILLON GONZALEZ, como titular de catorce acciones que le corresponden en la Sociedad El Colegio — Librería, Papelería e Imprenta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por haberlas suscripto en su oportunidad, cede y transfiere las catorce acciones de mil pesos cada una a las socias señoras: MARIA DE LOS ANGELES DE PROFESSIONE y EMILIA MARIA DEL PILAR PROFESSIONE DE MARTINEZ, en la proporción de esta sociedad, a cada una, por la suma de catorce mil pesos moneda nacional que declara haberlas recibido en este acto de conformidad. — Como consecuencia de esta cesión el capital social queda distribuido en la siguiente forma: cincuenta y ocho acciones la Sra. MARIA DE LOS ANGELES BORGONON DE PROFESSIONE, cincuenta y ocho acciones, Sra. EMILIA MARIA DEL PILAR PROFESSIONE DE MARTINEZ, y catorce acciones al Sr. ERNESTO SALVADOR BORGONON MARCO.

SEGUNDO: Porrégase hasta el día diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis el plazo de duración de esta sociedad.

TERCERO: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor ERNESTO SALVADOR BORGONON MARCO, quien actuará como gerente de la sociedad, con las facultades otorgadas en su oportunidad.

CUARTA: Conforme al contrato originario las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos, capital que está establecido en el contrato del veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

QUINTA: La cesión que hace a Sr. Millón de sus acciones no significa en absoluto renunciar a la liquidación de los balances de los ejercicios de los años cincuenta, cincuenta y uno hasta el día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos, fecha a que retrotraen los efectos del presente contrato.

De conformidad firmamos dos ejemplares de un mismo tenor y un tercero a los fises de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. — MARIA DE LOS ANGELES BORGONON DE PROFESSIONE — EMILIA MARIA DEL PILAR PROFESSIONE DE MARTINEZ. — JOAQUIN R. MILLON. — ERNESTO S. BORGONON.

e/19 al 26/8/52.

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 3404. — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios activos de este Colegio a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de Setiembre próximo, a las horas 18, en el local del Colegio, calle Zuñiga, Nº 493, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la situación legal y gremial del Colegio de Escribanos de Salta con respecto a Sindicato de Escribanos de Salta.
- 2º — Consideración del anteproyecto sobre jubilación notarial. Salta, agosto 21 de 1952. — FRANCISCO CABRERA, Presidente. — JUAN PABLO ARIAS, Secretario.

e/22/8 al 4/9/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son autorizados los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que tiene destino la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Genl. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que los suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR